



VI LEGISLATURA NÚM. 184

26 de septiembre de 2005

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

6L/PO/C-0438 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional (ECAI), dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 5

6L/PO/C-0441 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre emisión de vídeos musicales con contenidos machistas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 6

6L/PO/C-0449 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Guadalupe González Taño**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre traslado de documentos históricos de las islas no capitalinas a los archivos provinciales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 8

6L/PO/C-0456 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Guadalupe González Taño**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre animación a la lectura de los escolares, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 8

6L/PO/C-0464 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre ordenanzas ambientales tipo, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 11

6L/PO/C-0465 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre capacidad de carga en las zonas turísticas de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 11

6L/PO/C-0471 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el registro de empresas y el sistema de información turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 12

6L/PO/C-0477 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre incremento de las tarifas en el transporte de mercancías Península-Canarias, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 14

6L/PO/C-0481 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre La Ciudad Deportiva del Puerto de la Cruz, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 14

6L/PO/C-0497 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Amparo Martín Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre supresión de unidad en el Colegio de Infantil "Régulo Arocena Díaz", Santa Cruz de La Palma, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 15

6L/PO/C-0500 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Guadalupe González Taño**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre conexión telefónica de la historia clínica informatizada en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 16

6L/PO/C-0503 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Ernesto Aguiar Rodríguez**, del **GP Popular**, sobre el Foro y el Observatorio para el Desarrollo Sostenible, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 17

6L/PO/C-0504 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Festival de Música de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 18

6L/PO/C-0505 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el inmueble sito en la calle Nicandro González Borges, 26, La Orotava, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 19

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-0691 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre celebración del Consejo General de emigración en Canarias, dirigida al Gobierno.

Página 20

6L/PE-0779 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Cristina M.ª Perdomo Reyes**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre subvenciones para el Programa Mujer Acerina, dirigida al Gobierno.

Página 20

6L/PE-0780 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Cristina M.^a Perdomo Reyes**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre subvenciones para el Programa Centro asesor de los derechos de las mujeres, dirigida al Gobierno.

Página 21

6L/PE-0781 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Cristina M.^a Perdomo Reyes**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre subvenciones para el Programa Apoyo Diocesano Mujer, dirigida al Gobierno.

Página 23

6L/PE-0805 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga**, del **GP Socialista Canario**, sobre corte de energía en Santa Cruz de Tenerife el 13 de mayo de 2005, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 23

6L/PE-0806 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga**, del **GP Socialista Canario**, sobre corte de energía en Las Palmas de Gran Canaria el 20 de mayo de 2005, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Página 24

6L/PE-0821 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre los programas I+ D de la Unión Europea, dirigida al Gobierno.

Página 25

6L/PE-0835 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre jóvenes con dificultades familiares y sociolaborales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 26

6L/PE-0844 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre los Proyectos Equal Canarias Avanza y Canarias Futurem, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 29

6L/PE-0855 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre rotura del cable telefónico en el Puerto de la Cruz, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 29

6L/PE-0856 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre comunicaciones con El Hierro a través de fibra óptica o cable submarino, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 31

6L/PE-0935 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre ejecución del PLAN SUR en 2005 en Tenerife, dirigida al Gobierno.

Página 31

6L/PE-0936 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre ejecución del PLAN SUR en 2004 en Tenerife, dirigida al Gobierno.

Página 31

6L/PE-0937 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre ejecución del PLAN SUR en 2004 en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 31

6L/PE-0938 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre ejecución del PLAN SUR en 2004 en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 31

6L/PE-0939 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre ejecución del PLAN SUR en 2004 en Gran Canaria, dirigida al Gobierno.
Página 31

6L/PE-0940 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre ejecución del PLAN SUR en 2005 en Gran Canaria, dirigida al Gobierno.
Página 31

6L/PE-0945 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre adopción de menores en el extranjero, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.
Página 32

6L/PE-1023 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre propuestas sobre la LOE llevadas a la reunión de Comunidades Autónomas con el Ministerio, dirigida al Gobierno.
Página 33

6L/PE-1025 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre conciliaciones en el SEMAC, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.
Página 35

6L/PE-1026 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre huelgas y conflictos laborales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.
Página 36

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

6L/PO/C-0438 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional (ECAI), dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.*

(Publicación: BOPC núm. 89, de 4/5/05.)
(Registro de entrada núm. 2.660, de 23/8/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.1.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional (ECAI), dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS ENTIDADES COLABORADORAS DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL (ECAI),

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código

Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, aborda la regulación de la adopción internacional, distinguiendo, en el artículo 25, entre las funciones que han de ejercer directamente las Entidades Públicas de aquellas funciones de mediación que puedan delegar en entidades colaboradoras que gocen de la correspondiente acreditación, estableciendo además las condiciones y requisitos para la acreditación de estas entidades.

Por su parte, la Ley territorial 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores (LAIM), se refiere en el artículo 77 a la adopción internacional, regulando en el capítulo I del Título VIII, las entidades colaboradoras, entre las que se encuentran las de adopción internacional, cuya definición, requisitos que han de reunir y procedimiento de habilitación se hallan expresamente regulados en el Decreto 200/1997, de 7 de agosto, por el que se regula la habilitación de las entidades colaboradoras de adopción internacional.

En el mencionado Decreto se contemplan diversas formas de control y supervisión de las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional (ECAIS). Así, en el artículo 16, y con carácter genérico, se prevé el control e inspección de las ECAIS, en los términos previstos en el artículo 100, apartado 2 LAIM por parte de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

O, en el artículo 11 se regulan de un modo exhaustivo las obligaciones de las ECAIS, entre las que destaca, a los efectos que ahora interesa, la contemplada en la letra k) relativa a la memoria anual que, antes de la finalización del primer trimestre del año siguiente, han de remitir aquellas, y en el que se incluirá necesariamente: informe sobre las actividades realizadas y sobre la situación de la entidad, copia de los balances y presupuestos, informe emitido por auditor autorizado, informe sobre la disponibilidad y movimientos de las cuentas corrientes e informe sobre la situación contractual del personal, y, en su caso, sobre los cambios de los órganos de gobierno, dirección y representación.

Por su parte, el artículo 23 del mencionado Decreto regula el Registro de reclamaciones formuladas por las personas cuyas solicitudes de adopción internacional hayan sido tramitadas ante las entidades colaboradoras debidamente habilitadas, cuyo desarrollo se encuentra recogido en el artículo 16 de la Orden de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales de 27 de abril de 1.999, por la que se regulan los Registros de Tutelas, Guardas, Acogimiento, Adopción y de Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional.

O, finalmente, el artículo 6, al tratar del carácter de la habilitación, dispone que ésta tendrá carácter provisional hasta que sea autorizada la ECAI para actuar en el país solicitado mediante resolución de sus autoridades competentes, con un plazo de vigencia de un año, transcurrido el cual sin obtener la autorización en el país, quedará aquella sin efecto.

Los instrumentos jurídicos, previstos reglamentariamente, a los que hemos aludido en los párrafos anteriores puestos a disposición de la Administración

actuante permiten a ésta realizar un exhaustivo control y supervisión de las ECAIS habilitadas. Entre otras actuaciones, se está llevando a cabo principalmente su control a través de los siguientes mecanismos:

- Exigencia puntual de la presentación de la memoria anual, antes de la finalización del primer trimestre del siguiente año, conteniendo los informes y documentación anteriormente reseñados, tal y como se recoge en el artículo 11, letra k) del artículo 11 Decreto 200/1997, requiriendo, en caso contrario, a las respectivas ECAIS para que en el plazo que se conceda la presenten con la advertencia legal de posibilidad de revocación de la acreditación por incumplimiento de las obligaciones fijadas en el decreto.

- Tramitación de las quejas o reclamaciones formuladas por los solicitantes de adopción internacional cuyas peticiones hayan sido tramitadas ante las ECAIS previamente habilitadas para actuar en el país elegido por los interesados. En este punto, basta recordar que en el año 2.004 se presentaron diez quejas (nueve contra ADECOP-CANARIAS y una contra INTERADOP-CANARIAS), iniciándose al respecto la apertura de los correspondientes períodos de información previa a fin de comprobar la existencia de los hechos y de las circunstancias concurrentes en cada supuesto y, en su caso, incoar el oportuno expediente contradictorio de revocación de la habilitación de la ECAI.

- Comprobación del período de vigencia de un año de las habilitaciones concedidas provisionalmente, procediendo, en caso de no obtener la autorización en el país solicitado en el indicado plazo, a dejar sin efecto la correspondiente acreditación, como ha ocurrido en diversos expedientes.

- Observación del cumplimiento de las tareas y actividades para las que han sido habilitadas, tanto en nuestro país como en el de origen del menor, remitiéndoles puntualmente directrices de actuación para adecuar ésta, en su caso, a la legalidad vigente y al respeto de los derechos reconocidos a los menores, así como manteniendo reuniones periódicas o puntuales con los representantes de las ECAIS para establecer criterios comunes de actuación.”

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de agosto de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
P.A. EL DIRECTOR GENERAL DEL GABINETE DEL PRESIDENTE,
(Decreto nº 150 del presidente, de 29/7/05), Salvador Iglesias Machado.

6L/PO/C-0441 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre emisión de vídeos musicales con contenidos machistas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 94, de 11/5/05.)
(Registro de entrada núm. 2.468, de 26/7/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.2.- De la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre emisión de vídeos musicales con contenidos machistas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EMISIÓN DE VÍDEOS MUSICALES CON CONTENIDOS MACHISTAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con la emisión de los vídeos musicales del estilo reagentton que se han venido difundiendo en Telecinco, el Instituto Canario de la Mujer, en el marco de sus competencias, ha procedido a la recepción y difusión de quejas ciudadanas a través de su Observatorio de la Publicidad y la Comunicación Sexista, y, ante la primera queja, la solicitud de la retirada inmediata de estos y otros soportes con contenidos similares y la emisión de recomendaciones a las entidades responsables:

- Telecinco, concretamente dirigidas a D. Paolo Vasile (Consejero Delegado), D. Giuseppe Tringali (Consejero Delegado de Publicidad), D. Massimo Musolino (Director General de Gestión y Operaciones) y D. Manuel Villanueva, Director General de Contenidos.

- Mojo Picón Music Producciones, empresa distribuidora de estos vídeos, afectada por varias de estas quejas, concretamente a su Gerente, D. Juan José Pedra Gil.

El pasado día 26 de abril, Telecinco hizo pública, ante un medio de comunicación local, la retirada cautelar de estos vídeos musicales, así como su compromiso de vigilar el

contenido de estas emisiones en el futuro, como respuesta a la actuación del Instituto Canario de la Mujer.

El Observatorio ha recibido, hasta el día 5 de mayo de 2005, **1.960 quejas** por esta causa. El contenido de las mismas hace referencia, en la mayoría de los casos, a que ‘tanto las letras como las imágenes son ofensivas contra la dignidad de la mujer, la colocan en una situación de sumisión frente al hombre y la convierten en un mero objeto sexual, fomentando, en algunos casos, la violencia de género. Esto vídeos se emiten sólo en el ámbito territorial canario. Se utilizan en los mismos expresiones tales como: pégame, dame fuegote, eres mi loba (mostrando a una mujer aullando) y estoy más salida que un gabeté’.

El Observatorio de la Publicidad

El Observatorio de la Publicidad y la Comunicación sexista del Instituto Canario de la Mujer basa su funcionamiento en la recepción y tramitación de quejas ciudadanas en un intento de hacer visibles las formas de tratamiento poco adecuado de las mujeres y las relaciones entre los sexos en la publicidad y los medios de comunicación y, de este modo, junto con la sensibilización y formación, lograr un tratamiento más adecuado.

Actúa como una especie de panel en el que la ciudadanía deja constancia de las campañas que no le han parecido adecuadas por su tratamiento a las mujeres. Este es el funcionamiento general de los Observatorios de la Publicidad, en el marco de las competencias de los organismos de igualdad.

Además, esto no lo hacen otros Observatorios, el Instituto Canario de la Mujer se pone en contacto con las empresas y entidades del ámbito de nuestra Comunidad Autónoma intentando aprovechar esta proximidad para tratar de influir, sensibilizar, instar a que se retiren las Campañas agresivas y lograr un tratamiento más adecuado en el futuro, haciéndoles ver dónde han fallado, muchas veces de forma inconsciente, y que hay otras maneras efectivas de anunciarse fomentando la igualdad y la corresponsabilidad, tal como recomiendan los documentos articulados, fundamentalmente por las Naciones Unidas y la Unión Europea, para procurar un tratamiento más adecuado de mujeres y hombres en la publicidad y los medios de comunicación.

Estas y otras propuestas al respecto se hacen en la Resolución 9934/95 del Consejo y de los representantes de los gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre el tratamiento de mujeres y hombres en la publicidad y los medios de comunicación, y la Plataforma para la Acción, suscrita por los 189 Estados, entre ellos España, presentes en la última Conferencia Mundial sobre las Mujeres, celebrada, bajo el auspicio de las Naciones Unidas, en septiembre de 1995, en la ciudad china de Beijing.

En general, el sexismo en la publicidad se basa en la utilización de la mujer como mero reclamo publicitario (una mujer semidesnuda para anunciar un coche o un perfume) y en la perpetuación de los roles de género a través de este poderoso e impactante medio (la mujer siempre compra, lava, es coqueta, está bella, espera la mirada de aprobación del hombre, le sirve, le complace y el largo etcétera).

Otras actuaciones

Por otra parte, el organismo de igualdad autonómico, consciente del papel fundamental que las distintas formas de comunicación tienen en la transmisión de informaciones, formación de opiniones y consolidación de valores sociales, viene desarrollando numerosas medidas en este sentido, que se encuentran recogidas en el III Plan Canario de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, entre las que destacan la investigación sobre la situación y el tratamiento de las mujeres en los medios de comunicación y la publicidad, la sensibilización y formación de profesionales de la comunicación, el reconocimiento de las iniciativas ejemplares en este ámbito y la elaboración y difusión de directrices sobre buenas prácticas en el sector.

Las cartas

Se transcriben los textos de las cartas remitidas a los directivos de Telecinco (Carta 1), con fecha de 14 abril de 2005, y Mojo Picón Music Producciones (Carta 2), con fecha de 18 de abril de 2005:

Carta 1:

El Observatorio de la Publicidad del Instituto Canario de la Mujer ha recibido esta semana nueve quejas relacionadas con los vídeos de música latina y reggeaton que se emiten en Tele 5, tanto por las imágenes como por las letras que difunden, por considerarlas basadas en la denigración de las mujeres, el uso de su cuerpo como reclamo y la normalización de distintas formas de violencia de género.

El Observatorio de la Publicidad, tradicionalmente, viene poniendo cualquier denuncia ciudadana en relación con los contenidos sexistas en la publicidad en conocimiento de los anunciantes, pero, en este caso, dada la gravedad de los contenidos y la utilización que se hace de la discriminación y la violencia como reclamos publicitarios, le insta a la suspensión inmediata y definitiva de cualquier vídeo de estas características.

Las distintas formas de comunicación, especialmente las emisiones en televisión, tienen un papel fundamental en la transmisión de informaciones, formación de opiniones y consolidación de valores sociales. Los diversos instrumentos articulados a este respecto, especialmente por las Naciones Unidas y la Unión Europea, solicitan a medios de comunicación, gobiernos y anunciantes que, en cualquier comunicación, eviten la reproducción de la violencia y las desigualdades, e incluyan modelos de conducta e imágenes que fomenten la igualdad y corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

Este organismo, junto con otras administraciones y organizaciones sociales, destina importantes recursos y esfuerzos a erradicar la violencia contra las mujeres y toda clase de discriminaciones por razón de sexo, pero este cometido no será posible mientras estas formas de trato no queden aisladas y repudiadas por toda la sociedad. La implicación institucional y social se considera en la actualidad como base para la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Invitamos a este medio de comunicación a que se sume a esta justa tarea.

Carta 2:

El Observatorio de la Publicidad del Instituto Canario de la Mujer recibió la semana pasada 177 quejas relacionadas

con los vídeos de música latina y reggeaton que se emiten en Tele 5, algunos de los cuales se identifican con esta productora, tanto por las imágenes como por las letras que difunden, por considerarlas basadas en la denigración de las mujeres, el uso de su cuerpo como reclamo y la normalización de distintas formas de violencia de género.

El Observatorio de la Publicidad, tradicionalmente, viene poniendo cualquier queja ciudadana en relación con los contenidos sexistas en la publicidad en conocimiento de los anunciantes, pero, en este caso, dada la gravedad de los contenidos y la utilización que se hace de la discriminación y la violencia como reclamos publicitarios, le insta a la suspensión inmediata y definitiva de cualquier vídeo de estas características.

Las distintas formas de comunicación, especialmente las emisiones en televisión, tienen un papel fundamental en la transmisión de informaciones, formación de opiniones y consolidación de valores sociales. Los diversos instrumentos articulados a este respecto, especialmente por las Naciones Unidas y la Unión Europea, solicitan a medios de comunicación, gobiernos y anunciantes que, en cualquier comunicación, eviten la reproducción de la violencia y las desigualdades, e incluyan conductas e imágenes que fomenten la igualdad y corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

Este organismo, junto con otras administraciones y organizaciones sociales, destina importantes recursos y esfuerzos a erradicar la violencia contra las mujeres y toda clase de discriminaciones por razón de sexo, pero este cometido no será posible mientras estas formas de trato no queden aisladas y repudiadas por toda la sociedad. La implicación institucional y social se considera en la actualidad como base para la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Invitamos a esta empresa a que se sume a esta justa tarea.”

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de julio de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0449 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre traslado de documentos históricos de las islas no capitalinas a los archivos provinciales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 106, de 23/5/05.)
(Registro de entrada núm. 2.670, de 26/8/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.3.- De la Sra. diputada D.^a Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre traslado de documentos históricos de las islas no capitalinas a los archivos provinciales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Guadalupe González Taño, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

TRASLADO DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS DE LAS ISLAS NO CAPITALINAS A LOS ARCHIVOS PROVINCIALES,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Educación, Cultura y Deportes no tiene previsto realizar ningún tipo de traslado de documentos históricos de las islas no capitalinas a los Archivos Históricos Provinciales distinto al que se ha venido haciendo en estricto cumplimiento de la normativa aplicable y en ejercicio de las competencias inherentes a la gestión de los citados Archivos. Entre dichas competencias se incluye la transferencia de documentos históricos que determina la legislación a los Archivos Históricos Provinciales y la puesta en conocimiento de la Administración del Estado como titular de aquéllos de cualquier hecho que suponga incumplimiento de las normas sobre patrimonio histórico-documental.”

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de agosto de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán.

6L/PO/C-0456 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre animación a la lectura de los escolares, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 106, de 23/5/05.)
(Registro de entrada núm. 2.931, de 9/9/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- De la Sra. diputada D.^a Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre animación a la lectura de los escolares, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de septiembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Guadalupe González Taño, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

ANIMACIÓN A LA LECTURA DE LOS ESCOLARES,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a través de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, se encarga de potenciar los hábitos lectores entre el alumnado no universitario de nuestra Comunidad Autónoma para lo cual promueve nuevas iniciativas y colaboraciones con instituciones públicas y privadas dirigidas a fomentar la lectura y la comprensión lectora y asesora a los centros educativos, publicando materiales específicos y organizando acciones formativas y de animación a la lectura en el ámbito de las bibliotecas escolares. Las medidas y actuaciones más reseñables en la materia son las siguientes:

1.- Medidas ejecutadas a través de las Asesorías de dinamización de bibliotecas y animación a la lectura integradas en los Centros del Profesorado:

a) asesoramiento a los centros con proyectos de innovación e investigación educativa (PIIE) y proyectos de formación en centros (PFC), así como el seguimiento y valoración de los mismos.

b) formación del mediador más cercano al lector (familias y tutores).

c) formación en la expresión oral como medio de animación a la lectura en las aulas.

d) organización de las bibliotecas de los centros educativos.

e) gestión y atención a las bibliotecas de los centros del profesorado.

2.- Medidas integradas en el Programa de Fomento de la Lectura y Dinamización de Bibliotecas:

a) preparación de las bibliotecas escolares como unidades de recursos y documentación de apoyo al currículo y de dinamización de la lectura.

b) consolidación de hábitos de lectura entre la población escolar así como lograr el nivel de calidad de la lectura que exige la incorporación a la sociedad de la información y la comunicación.

c) elaboración del proyecto de *Plan Escolar Canario de Lectura*.

d) incorporación de nuevas iniciativas y colaboración con instituciones públicas y privadas y medios de comunicación con la finalidad de fomentar el hábito lector.

e) promoción de la publicación de materiales específicos.

f) especial atención al asesoramiento a centros de atención preferente, centros incluidos en el Plan Sur, así como a las agrupaciones del profesorado (grupos de trabajo, proyectos de innovación e investigación educativa y proyectos de formación).

g) organización de acciones formativas y de animación a la lectura en el ámbito de las bibliotecas escolares.

h) asesoramiento a los centros inmersos en procesos de mejora, centros de atención preferente, centros del Plan Sur, así como a las diversas agrupaciones del profesorado.

i) organización de acciones formativas y de animación de la lectura en las bibliotecas escolares.

j) convocatoria anual del ‘Concurso de Fomento de la Lectura y Dinamización de Bibliotecas Escolares’.

3.- Relación de las principales acciones desarrolladas en la materia.

* Cursos puntuales de formación para grupos de centros que coinciden en demandas referidas a la animación a la lectura en los Centros del Profesorado de Los Llanos de Aridane, Granadilla y Guía de Isora.

* Curso de formación en técnicas de animación a la lectura, dinamización de bibliotecas, narración oral, habilidades documentales y formación de usuarios, dirigido a asesores de los Centros del Profesorado e impartido durante el mes de febrero de 2005.

* Coordinación de la formación de becarios de actividades extraescolares del Cabildo de Tenerife y de la Dirección General de Promoción Educativa (apertura y dinamización de bibliotecas escolares en horario de

tarde) y de becarios del Programa Insular de Actividades de Animación a la Lectura (tareas de fomento de la lectura y técnicas de estudio en horario de mañana en centros escolares).

* Envío masivo por correo electrónico con propuestas de actividades y lecturas a los centros con motivo de Navidad, Día del Libro y Día de la Biblioteca.

* Con motivo de la celebración del Día de la Biblioteca se promovió en los centros escolares la campaña solidaria 'Regala un libro para los menos favorecidos' mediante la que se recogió una importante cantidad de libros que, repartidos en lotes, se distribuyeron entre centros de acogida de menores, aulas hospitalarias o centros sanitarios con menores ingresados como una forma de iniciar o completar su biblioteca.

4.- Exposiciones.

A lo largo de los cursos 2003/04 y 2004/05, desde el Programa de Fomento de la Lectura y Dinamización de Bibliotecas, se han organizado diferentes exposiciones bibliográficas con las que se pretende trabajar la educación en valores a través de la lectura de textos recreativos, informativos y de apoyo al profesorado, así como por medio de materiales informáticos y audiovisuales. Estos textos y materiales siempre están acompañados de una guía didáctica con propuestas de trabajo. Las exposiciones que han rotado por diversos centros educativos son las siguientes:

* **Abracadabra.** Exposición bibliográfica sobre pócimas, brujas y otros seres fantásticos y encantamientos.

* **Leer es saludable.** Exposición que ofrece un conjunto de materiales que en distintos soportes nos acercan a las realidades saludables.

* **Libros abiertos al mundo.** Exposición bibliográfica sobre la pluralidad y diversidad cultural.

* **Leyendo tus derechos.** En colaboración con UNICEF y las Bibliotecas Públicas del Estado en Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

* **Ampliando los horizontes de la igualdad.** Esta exposición se inauguró en el marco del Encuentro 'Educar en valores contra la violencia de género' desarrollado en Fuerteventura y comenzará a itinerar por centros de todas las islas el próximo curso.

5.- Concursos.

Como cada año se convocó el **Concurso Fomento de la Lectura y Dinamización de bibliotecas escolares** en sus dos modalidades (experiencia en centros y trabajos del alumnado) al que se presentaron 63 centros escolares. A la vista de la cantidad y, primordialmente, de la calidad de los trabajos presentados se ha optado por incluir en la próxima convocatoria una modalidad específica para aquellos centros que hayan trabajado durante el curso escolar temas relacionados con el IV centenario de El Quijote, II centenario de la muerte de H.C. Andersen, I centenario de la muerte de J. Verne y I centenario del nacimiento de Pedro G.^a Cabrera.

6.- Publicaciones.

En relación con las conmemoraciones reseñadas está en proceso de publicación el libro **El Quijote cabalga por las Canarias** como invitación al alumnado a la lectura

de dicha obra mediante la propuesta de una serie de actividades que, desde las áreas curriculares, trabajan distintos aspectos de la misma.

Se ha publicado este año, dentro de la sección de materiales curriculares, colección *Cuadernos del Aula*, el libro dedicado a Pedro García Cabrera y titulado **Por encima del olvido. Aproximación a la obra poética de Pedro García Cabrera en el centenario de su nacimiento.**

Otras publicaciones, dentro de la sección de materiales curriculares, son las siguientes:

- ¡A la lectura! Bibliotecas Escolares y animación a la lectura. Educación Infantil y Primaria.
- Clasificación para Bibliotecas escolares (CBE).
- El Libro que llegó del espacio.
- Animación a la Lectura y escritura de cuentos a través de los sentimientos.
- CD Rom con el anuario del Curso escolar con todas las acciones, recursos y modelos de proyectos desarrollados en los centros educativos.
- Manual de Usuarios/as para Secundaria (en proyecto)
- Lectura y Bibliotecas Escolares en Secundaria (en proyecto).

Por último, se reseña la publicación de dos carteles conmemorativos del Día Internacional del Libro y el IV centenario del Quijote.

7.- Colaboraciones.

• Convenio con el Cabildo de Tenerife para la formación de becarios de actividades extraescolares y del Programa Insular de Animación a la Lectura.

• Colaboración en los ciclos formativos de grado superior de Animación Sociocultural (TASOC) y Educación Infantil; en esta línea la realización de prácticas (FCT) de tres alumnas de TASOC en la Unidad de Programas de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa ha posibilitado, entre otros logros, el inicio de la acción de animación a la lectura en aulas hospitalarias gestionadas por la Consejería.

• Colaboración con la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de La Laguna para las actividades didácticas que acompañan a la exposición de arte 'Andersen cruza el Atlántico. Bella travesía de un bello cuento'

• Colaboración con la Biblioteca Insular de Las Palmas de Gran Canaria para la recuperación de la transmisión oral de historias y cuentos.

• Colaboración con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; comunicación titulada *Un programa educativo para animar a leer* presentada en el II Congreso Internacional de Traducción, literatura infantil juvenil y Didáctica; prácticas en centros de infantil y primaria de alumnado de la Facultad de Formación del Profesorado.

• Colaboración con el Ministerio de Educación en el Programa de Fomento de la Lectura por medio del álbum de la lectura, distribución de materiales y coordinación de las valoraciones y conclusiones finales.

• Colaboraciones puntuales con Caritas y la Biblioteca Municipal de Telde para talleres de lectura.

8.- Cursos de Perfeccionamiento.

Durante el curso escolar 2004/05 se han realizado por el profesorado catorce cursos relativos a la dinamización de

bibliotecas y animación a la lectura en la sede de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y en los Centros del Profesorado.”

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de septiembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán.

6L/PO/C-0464 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre ordenanzas ambientales tipo, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 113, de 27/5/05.)
(Registro de entrada núm. 2.661, de 23/8/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.4.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre ordenanzas ambientales tipo, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ORDENANZAS AMBIENTALES TIPO,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las Directrices 9.4, 22.4 y 37.3 de Ordenación General determinan que el Gobierno de Canarias, concertadamente con las administraciones insulares y municipales, debe realizar un ‘modelo de ordenanzas ambientales tipo, para su posible adopción por los municipios’. La Consejería ha asumido dicho mandato, y tiene incluida la realización de dicho modelo de ordenanzas en el proyecto presupuestario destinado, en el año 2005, al desarrollo de las Directrices de Ordenación. Dicho encargo se encuentra pendiente de adjudicación a través de la empresa pública GESPLAN, SA, por importe de 66.780 €.”

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de agosto de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
P.A. EL DIRECTOR GENERAL DEL GABINETE DEL PRESIDENTE,
(Decreto nº 150 del presidente, de 29/7/05), Salvador Iglesias Machado.

6L/PO/C-0465 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre capacidad de carga en las zonas turísticas de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 113, de 27/5/05.)
(Registro de entrada núm. 2.662, de 23/8/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.5.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre capacidad de carga en las zonas turísticas de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CAPACIDAD DE CARGA EN LAS ZONAS TURÍSTICAS DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Directriz 30.3 de Ordenación del Turismo determina que la Consejería debe realizar un ‘estudio sobre metodología para la apreciación y evaluación de los factores determinantes de la capacidad de carga, especialmente en zonas turísticas, que pueda ser utilizado por los distintos órganos competentes en la materia’. Se trata de un instrumento que facilite a los particulares y a las Administraciones con competencias territoriales y urbanísticas el cumplimiento de la obligación impuesta en la Directriz 25 de Ordenación del Turismo, en el sentido de que los instrumentos de planeamiento insular, general y de desarrollo que prevean u ordenen suelos a ocupar con destino turístico, deban incluir en su contenido un documento autónomo que analice, desde una óptica plural, la capacidad de carga turística del ámbito ordenado.

La Consejería tenía contemplada la realización del referido estudio metodológico en el proyecto presupuestario destinado, en el año 2004, al desarrollo de las Directrices de Ordenación; sin embargo, la compleja aprobación de dicho proyecto presupuestario, por su importe y su carácter plurianual, impidió que el referido estudio pudiera ser contratado y ejecutado en dicho año, por lo que su realización ha sido incorporada al proyecto presupuestario que, con el mismo destino, se encuentra en tramitación, para su ejecución en dos fases, en los años 2005 y 2006, por importe de 55.650 € cada fase.

No obstante, dicho estudio no incluirá la evaluación de factores determinantes de capacidad de carga en una determinada zona turística de una isla determinada, sino que tienen un carácter general y metodológico. Corresponde básicamente al Plan Insular y a los Planes Generales, en aplicación de la referida Directriz 25, evaluar dichos concretos factores para la isla y sus zonas turísticas. La Consejería no ha realizado ningún estudio particularizado sobre ninguna de las islas; tan solo se tiene conocimiento del trabajo, a nivel insular, realizado por el Cabildo de Lanzarote en 1999, denominado ‘Lanzarote en la Biosfera’ y continuado, dentro del Programa Life 2001-2004, con una colección de más de una docena de estudios complementarios, publicados todos ellos por la Corporación insular.”

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de agosto de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
P.A. EL DIRECTOR GENERAL DEL GABINETE DEL PRESIDENTE,
(Decreto nº 150 del presidente, de 29/7/05), Salvador Iglesias Machado.

6L/PO/C-0471 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el registro de empresas y el sistema de información turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 119, de 7/6/05.)

(Registro de entrada núm. 2.732, de 2/9/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el registro de empresas y el sistema de información turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de septiembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL REGISTRO DE EMPRESAS Y EL SISTEMA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El 17 de mayo de 2004, el Gobierno aprueba, a propuesta de las Consejerías de Presidencia y Justicia y Turismo, el Decreto nº 75, por el que se regula el Registro General de Empresas, Establecimientos y

Actividades Turísticas, así como el Sistema de Información Turística y se aprueba el sistema informático que les da soporte.

Este reglamento se plantea como objetivos:

1º.- La regulación del Registro General de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos, y, en particular, su procedimiento de inscripción, de conformidad con lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, en la redacción que les diera la Disposición Adicional Tercera de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias. El RGEAET constituye el soporte de la información turística procedente de todas las Administraciones con competencia en la materia (artículo 22.1, in fine) y, en especial, de la oferta alojativa turística (exposición de motivos de la Ley).

Asimismo, la inscripción en el Registro General constituye uno de los deberes fundamentales de todo operador turístico antes de comenzar o iniciar una actuación administrativa (art. 13.2 de la Ley) como lo es la misma autorización administrativa objeto de la inscripción.

Destaca de esta regulación:

- La desaparición del censo de empresas (antigua sección primera) en el que se inscribían, a instancia de parte, aquellos empresarios que reclamasen de cualquier Administración pública actuaciones de mero estudio, información, proyecto o puesta en funcionamiento de actividades turísticas, con independencia de que dichas empresas llegasen o no a implantarse en el mercado turístico canario o a ejercer actividades mercantiles que de manera directa o indirecta, estuvieran relacionadas o pudieran influir en el turismo.

Con la nueva concepción de los objetos de las inscripciones solo figurarán en el Registro General, en la medida en que sen destinatarias de las resoluciones o actos autorizatorios o sancionadores inscribibles, aquellas empresas que operen en el mercado turístico como promotoras y/o explotadoras de establecimientos turísticos o que ejerzan actividades turísticas, reglamentadas o no reglamentadas.

- La simplificación y racionalización de los trámites administrativos de inscripción en un doble sentido:

- La inscripción se efectúa a instancia de la Administración autorizante. Hasta ahora la inscripción registral exigía una participación activa del ciudadano que tenía que interesar de la Administración la primera inscripción (la del censo de empresas) y la inscripción de actividades turísticas no reglamentadas.

- La inscripción se efectúa a través de un sistema informático de interconexión administrativa, el TURIDATA. Dado el encaje de la inscripción registral dentro del procedimiento de autorización/notificación de actividades y establecimientos, ésta se configura como una actuación interpuesta entre la emisión del acto resolutorio y el de comunicación/notificación a los interesados, actuación que debe desarrollarse en el menor plazo posible para no paralizar el plazo legal de

notificación (10 días posteriores a la fecha en que se dicta la resolución, según el artículo 58.2 de la LRJAP-PAC a la que remite la nueva redacción del art. 23.1 de la LOTC), por lo que resulta justificada la implantación de un sistema informático de interconexión administrativa que facilite la realización de esta actuación incidental sin comprometer el cumplimiento de los plazos por parte de las Administraciones gestoras de los procedimientos.

2º.- La regulación de la organización y funcionamiento del Sistema de Información Turística, concebido por la Directriz 28 del texto normativo de las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias como instrumento para acometer adecuadamente la planificación, ordenación y regulación del sector, vinculado al Registro General de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos y que han de compartir las Administraciones Públicas Turísticas. Este sistema funciona por módulos, uno de los cuales corresponde al RGEAET. Los restantes se refieren a:

- Inspección y sanciones en materia turística.
- Subvenciones destinadas a establecimientos o actividades turísticas.
- Estadísticas instrumentales de apoyo a las funciones de ordenación, planificación y promoción turística.
- Infraestructuras Turísticas.
- Formación Turística.
- Medios y canales de difusión de la información turística comercial y promocional.
- Cualquier otro que se determine por Orden de la Consejería de la Administración Autónoma competente en materia de turismo.

3º.- La aprobación del Sistema Informático Turístico (TURIDATA). Se trata de un sistema informatizado de gestión integrada de la información en materia turística que abarca todas las áreas funcionales de la Consejería competente en materia de turismo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y que servirá de soporte al Sistema de Información Turístico, y, en particular, al Registro General de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos (art. 22.5 de la Ley 7/1995).

El TURIDATA ha de responder a los siguientes objetivos:

- a) Gestionar y centralizar la información en materia turística procedente de las Administraciones turísticas.
- b) Ordenar la información en materia turística.
- c) Conferir un tratamiento homogéneo de los datos.
- d) Integrar todas las áreas funcionales de la Consejería competente en materia de turismo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- e) Optimizar y simplificar los procedimientos administrativos de gestión.
- f) Conocer y valorar la incidencia en el sector del ejercicio de las competencias que influyen en el desarrollo del turismo.”

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de septiembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0477 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre incremento de las tarifas en el transporte de mercancías Península-Canarias, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 119, de 7/6/05.)
(Registro de entrada núm. 2.404, de 25/7/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.6.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre incremento de las tarifas en el transporte de mercancías Península-Canarias, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INCREMENTO DE LAS TARIFAS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PENÍNSULA-CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El incremento del BAF (Bunkering Adjustment Factor o suplemento por el incremento del combustible) en los tráficos citados supone un incremento inferior al 1% en el impacto del coste de un contenedor de 20 o 40’, pero se suma a las subidas habidas en el último año por idéntico concepto.

El BAF, que es una figura que surge tras el bloqueo del canal de Suez hace casi cincuenta años y que ya es práctica

habitual en situaciones como las actuales, en las que el precio del crudo se eleva muy por encima de la media de los últimos años, lo fijan las navieras, tras comunicación a los usuarios.

El Gobierno autónomo está tratando de compensar estas subidas –que, se reitera, no empezaron el 6 de junio sino hace más de un año– solicitando acciones del Gobierno Central y del Parlamento Nacional que reduzcan el coste de transporte de mercancías. Así, se pueden citar:

a) La solicitud al Gobierno de España del incremento de la bonificación al transporte de mercancías fijada por el Real Decreto 199/2000 y el incremento de las partidas presupuestarias fijadas para satisfacer dichas bonificaciones.

b) En cuanto al transporte marítimo interinsular, ya en el año 2004, la Comunidad Autónoma de Canarias incrementó la partida presupuestaria destinada a tal fin en 800.000 €, pasando de 1.200.000 a 2.000.000 €. En el ejercicio 2005 la bonificación del transporte marítimo interinsular pasará del 20% al 30%, y en los productos originarios de islas no capitalinas llegará hasta el 50%; para ello se ha presupuestado una nueva partida para la eliminación de los costes de la doble insularidad por importe de 1.500.000 €, destinada a productos originarios de islas menores y a productos de primera necesidad o básicos para la agricultura, la ganadería y la acuicultura, cuando el destino sean las islas no capitalinas. Esto supone un incremento del apoyo al transporte de mercancías interinsular de un 258% totalizando 3.100.000 € en el año 2005.

c) Asimismo, se ha solicitado por parte del Gobierno Autónomo, al Gobierno del Estado, el mantenimiento de las bonificaciones en las tasas portuarias para Canarias en la modificación de la Ley de Puertos del Estado.”

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de julio de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0481 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre La Ciudad Deportiva del Puerto de la Cruz, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 124, de 13/6/05.)
(Registro de entrada núm. 2.475, de 28/7/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.7.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre La Ciudad Deportiva del Puerto de la Cruz, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a M.^a Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA CIUDAD DEPORTIVA DEL PUERTO DE LA CRUZ,

recabada la información de la Consejería de Turismo, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El convenio suscrito con el Cabildo de Tenerife el 10 de junio de 2003, para la ejecución en esta isla del Plan de Infraestructura y Calidad Turística de Canarias (PICT) 2001-2006, contempla en su anexo II, la actuación denominada ‘Complejo deportivo de San Felipe (Puerto de la Cruz)’, con un importe de 6.449.999,41€, actuación inicialmente prevista para ser ejecutada por el Cabildo Insular con financiación a cargo de dicho Cabildo.

La Comisión de Seguimiento del Convenio en uso de las funciones atribuidas a la misma en la cláusula Séptima apartado 3 y 4, adopta los acuerdos siguientes:

-En la sesión celebrada el 20 de noviembre de 2003, se decide recomendar al Ayuntamiento de El Puerto de la Cruz, sustituir la obra prevista en el Convenio por una más adecuada a los fines turísticos pretendidos en el PICT.

-En la sesión celebrada el 15 de junio de 2004, se adopta el acuerdo de encomendar la ejecución y financiación de esta actuación a la Comunidad Autónoma. Asimismo, al no haber recibido propuesta alternativa del Ayuntamiento, se faculta a la Sra. viceconsejera de Turismo, de acuerdo con el Ayuntamiento, proponer actuaciones alternativas.

-En la sesión de 19 de abril de 2005, se acuerda sustituir la actuación prevista inicialmente por aquellas que se han considerado prioritarias en el llamado ‘Plan de choque de El Puerto de la Cruz’, conforme al esquema de trabajo presentado por el Cabildo de Tenerife en agosto de 2004.

La Comisión acuerda iniciar las actuaciones de este Plan, debiendo proceder la Consejería de Turismo al encargo de proyectos, por considerar imprescindible y urgente el tratamiento general de las zonas más degradadas de la ciudad turística. En reunión mantenida en el Puerto de la Cruz con los representantes municipales se fija un orden

de prioridades de ejecución siguiendo las pautas del Plan de Choque que parten de túnel de Martiánez. En el acuerdo anteriormente mencionado se agrega que ello no implica obstáculo alguno para que sea acometido la construcción del Complejo Deportivo San Felipe, en el momento que la normativa urbanística y las disponibilidades presupuestarias lo permitan. Este complejo aun considerándolo de interés para el municipio, debe ceder prioridad a actuaciones más específicamente turísticas y urgentes como las previstas en el Plan de Choque, esenciales para revitalizar el histórico núcleo turístico que es El Puerto de la Cruz.”

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de julio de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0497 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre supresión de unidad en el Colegio de Infantil “Régulo Arocena Díaz”, Santa Cruz de La Palma, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 129, de 17/6/05.)

(Registro de entrada núm. 2.930, de 9/9/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.3.- De la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre supresión de unidad en el Colegio de Infantil “Régulo Arocena Díaz”, Santa Cruz de La Palma, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de septiembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta

oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

SUPRESIÓN DE UNIDAD EN EL COLEGIO DE INFANTIL “RÉGULO AROCENA DÍAZ”, SANTA CRUZ DE LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Tradicionalmente, el centro de referencia ha tenido línea 2 en educación infantil, pero ya el curso anterior, debido a la disminución del número de alumnos, funcionó con cinco unidades y para el curso 2005/06 se ha previsto un total de 4 grupos: uno de 3 años (20 alumnos), uno de 4 años (25 alumnos), uno de 5 años (25 alumnos), y un grupo mixto de 4-5 años (23 alumnos).

A pesar de cierto desasosiego surgido en la comunidad educativa por la pérdida de dos grupos en los dos últimos cursos y la consecuencia de disminución de una plaza definitiva, existen razones de índole organizativa y de adecuación de oferta y demanda de plazas para no seguir abriendo grupos de tres años en este centro. Hasta ahora, cuando los alumnos finalizaban la educación infantil (2 grupos), un grupo se trasladaba al centro concertado Sto. Domingo de Guzmán, que se encuentra ubicado enfrente, y el otro grupo iba al CEIP José Pérez Vidal, que es el centro que les corresponde según el mapa escolar. Dado que la educación infantil ya esta concertada, el centro privado tiene sus propios grupos de infantil (Línea 2) que pasarán a 1º de primaria. Por lo expuesto, el segundo grupo de tres años que solicita el Régulo Arocena no tendría cabida luego en primaria en el centro concertado ni tampoco en el CEIP José Pérez Vidal que también tiene sus propios alumnos de infantil, ya que ninguno cuenta con espacios para albergar más grupos.

El total de alumnos de infantil en Santa Cruz de La Palma previsto para el curso 2005/06 es el siguiente:

CENTRO	3 años	4 años	5 años	Total
CEIP Anselmo Pérez Brito	14	21	18	53
CEIP Benahoaré	7	5	1	13
CEIP G. Duque Acosta	40	38	43	121
CEIP José Pérez Vidal	20	22	28	70
CEIP Las Nieves	4	0	1	5
EEI Régulo Arocena Díaz	20	36	35	91
CEIP San Vicente	2	0	4	6
CPEIPS Sto Domingo de Guzmán	44	37	25	106
CEIP Tagoja	13	26	24	63
Total	164	185	179	528

De los 164 alumnos de tres años, 13 estarán escolarizados en escuelas unitarias. Los 151 restantes estarán escolarizados en centros completos.

Los grupos de infantil autorizados para el curso 2005/06 son los que, a continuación, se indican:

CENTRO	3 a.	4 a.	5 a.	4 y 5 a. Prim.	Inf. y Prim.	Total
CEIP Anselmo Pérez Brito	1	1	1	—	—	3
CEIP Benahoaré	—	—	—	—	2	2
CEIP G. Duque Acosta	2	2	2	—	—	6
CEIP José Pérez Vidal	1	1	1	—	—	3
CEIP Las Nieves	—	—	—	—	1	1
EEI Régulo Arocena Díaz	1	1	1	1	—	4
CEIP San Vicente	—	—	—	—	2	2
CPEIPS Sto Domingo de Guzmán	2	2	1	—	—	5
CEIP Tagoja	1	1	1	—	—	3
Total	8	8	7	1	5	29

Como consecuencia de lo anterior, las plazas vacantes son las siguientes:

CENTRO	VACANTES
CEIP Anselmo Pérez Brito	15
CEIP Benahoaré	9
CEIP G. Duque Acosta	19
CEIP José Pérez Vidal	0
CEIP Las Nieves	8
EEI Régulo Arocena Díaz	2
CEIP San Vicente	18
CPEIPS Sto Domingo de Guzmán	9
CEIP Tagoja	6
TOTAL	84

Los ocho grupos de Infantil de tres años dan un total de 160 plazas. Por lo tanto, sólo en grupos puros de tres años, hay 9 vacantes ya que hay 151 alumnos previstos para este tipo de grupos. En grupos mixtos hay un total de 75 plazas vacantes. Los 18 alumnos para los que no hay plaza en el EEI Régulo Arocena Díaz pueden ser escolarizados casi en su totalidad, por ejemplo, en el CEIP Gabriel Duque Acosta que se encuentra a 500 metros, y en su totalidad en el CEIP Anselmo Pérez Brito que está poco más lejos.”

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de septiembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0500 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre conexión telefónica de la historia clínica informatizada en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 129, de 17/6/05.)
(Registro de entrada núm. 2.663 de 23/8/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.8.- De la Sra. diputada D.^a Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre conexión telefónica

de la historia clínica informatizada en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Guadalupe González Taño, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

CONEXIÓN TELEFÓNICA DE LA HISTORIA CLÍNICA INFORMATIZADA EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Antecedentes:

El Gobierno de Canarias dispone de una red corporativa de datos constituida por más de 40 nodos troncales de comunicaciones y 1.300 centros administrativos remotos.

Hasta la fecha, la concentración de los enlaces de comunicaciones de los centros administrativos se efectuaba sobre los puntos de concentración de enlaces. En el caso concreto de la Isla de La Palma, este punto de concentración se encuentra ubicado en el Hospital General de La Palma. Desde este punto se llevan las comunicaciones de datos a la Isla de Tenerife.

Evolución:

Sin embargo, debido a:

El crecimiento en el número de centros administrativos conectados en la Isla de La Palma (centros sanitarios, centros educativos, centros judiciales, etc).

El crecimiento en las necesidades de ancho de banda de los citados centros administrativos. A la limitación del ancho de banda de los enlaces del operador de Telefónica en su interconexión con los nodos de concentración de enlaces.

Se ha ido produciendo una degeneración lenta y progresiva de la calidad de las comunicaciones, que ha afectado especialmente a la Isla de La Palma debido, al fuerte desarrollo de las Tecnologías de la Información, experimentada en la citada isla (como consecuencia del Proyecto La Palma Digital).

Solución:

Como solución a los problemas de limitación de ancho de banda, la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías procedió en diciembre de 2004 a la adjudicación del concurso de servicios de telecomunicaciones del Gobierno de Canarias a la empresa Telefónica de España.

Dentro de los requisitos básicos establecidos y exigidos, se recogía la ampliación considerable de los anchos de banda de las conexiones de los centros periféricos.

Problemática:

El plazo de que disponía Telefónica para el establecimiento de la nueva arquitectura de red era de 1 de mayo de 2005. A fecha 23 de junio el operador aún no ha sido capaz de presentar una solución estable de calidad, manteniéndose la situación anterior a la celebración del concurso.

Consecuencia:

Por parte de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías se han adoptado las siguientes líneas de actuación:

Se ha solicitado a Telefónica que proceda a la implantación de la solución definitiva, procediéndose a la aplicación de las penalizaciones que correspondan.

Para los centros más críticos (Mazo, Santa Cruz de La Palma, Breña Alta, El Paso, San Andrés y Los Sauces) se ha procedido a la adquisición de nuevos enlaces en tecnología Ethernet, que permite incrementar considerablemente el ancho de banda. Esta tecnología es entre 6 y 10 veces más cara que la inicial. Estos enlaces se espera estén operativos en la primera quincena de julio.

Y llevada a cabo última reunión con el responsable de Telefónica, se prevé su operatividad sobre el 20 de julio.”

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de agosto de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
P.A. EL DIRECTOR GENERAL DEL GABINETE DEL PRESIDENTE,
(Decreto nº 150 del presidente, de 29/7/05), Salvador Iglesias Machado.

6L/PO/C-0503 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Ernesto Aguiar Rodríguez, del GP Popular, sobre el Foro y el Observatorio para el Desarrollo Sostenible, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 148, de 30/6/05.)

(Registro de entrada núm. 2.636, de 9/8/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.9.- Del Sr. diputado D. Ernesto Aguiar Rodríguez, del GP Popular, sobre el Foro y el Observatorio para el Desarrollo Sostenible, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Ernesto Aguiar Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL FORO Y EL OBSERVATORIO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las causas por las que se ha retrasado la aplicación de la directriz 142-1, por la que el Gobierno crea el Foro y el Observatorio para el Desarrollo Sostenible son las siguientes:

En primer lugar, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento del Foro Canario para el Desarrollo Sostenible, ha sido preciso proceder a la selección del funcionario que, provisionalmente, y en tanto no se modifique la relación de puestos de trabajo de la Presidencia del Gobierno para dotar al Observatorio del Desarrollo Sostenible de los medios personales previstos reglamentariamente, desempeñe la Secretaría del Foro Canario para el Desarrollo Sostenible.

En segundo lugar, con el fin de que se constituya el Foro, ha sido necesario proceder a la realización de los procesos electorales previstos en el artículo 3 del Reglamento para los miembros representantes de las asociaciones entre cuyos fines está la defensa ambiental y el logro del desarrollo sostenible de Canarias, así como para los miembros representantes de los colegios profesionales.”

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de agosto de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, P.A. EL DIRECTOR GENERAL DEL GABINETE DEL PRESIDENTE, (Decreto nº 150 del presidente, de 29/7/05), Salvador Iglesias Machado.

6L/PO/C-0504 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el Festival de Música de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 148, de 30/6/05.)

(Registro de entrada núm. 2.929, de 9/9/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.4.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el Festival de Música de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de septiembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL FESTIVAL DE MÚSICA DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las negociaciones que se mantienen con la ATAO no son respecto al Festival de Música de Canarias sino a la temporada de ópera en Tenerife, y en las mismas interviene también el Cabildo Insular de Tenerife como peticionario de una nueva etapa de negociación en materia de ópera en Tenerife con el objetivo de renovación y mejora de los planteamientos de producción y difusión de la ópera entre toda la población de la Isla, a semejanza del proceso que se desarrolló con la Orquesta Sinfónica de Tenerife hace más de quince años.

En esta línea, se propone a la ATAO una mayor dotación de fondos públicos para la Temporada de Ópera de Tenerife que habría de traducirse en intensificar cualitativa y cuantitativamente la misma mediante el establecimiento de una programación plural que abarque el espectro más amplio de estilos operísticos, teniendo en cuenta criterios como la variedad de repertorios, la alternancia de producciones clásicas con otras novedosas, la realización de producciones propias y coproducciones con otros espacios operísticos, aprovechando la oportunidad de utilización del nuevo Auditorio de Tenerife y la posibilidad de ampliar la oferta a nuevos sectores de público. La aplicación de tales criterios derivarán necesariamente en la profesionalización de la organización de la Temporada de Ópera, en el apoyo a la participación de intérpretes canarios y en la formación de un sector estable de técnicos en las diversas parcelas escénicas.

En definitiva, tanto el Cabildo de Tenerife como el Gobierno de Canarias quieren que la gestión de la Temporada de Ópera, así como su dirección de producción, se profesionalice y se ejecute de conformidad con las directrices dictadas por la comisión de seguimiento (tripartita a partes iguales entre los intervinientes) del convenio que se ha ofrecido a la ATAO, en el que, además de los objetivos expuestos hasta ahora, incluye nuevas líneas de actuación en la colaboración con cuantas asociaciones de carácter musical y escénico deseen participar en el desarrollo de la Temporada y la realización, en paralelo, de actividades educativas y divulgativas que complementen la actividad escénico-musical propiamente dicha, tales como visitas escolares, ensayos públicos, conferencias y cuantas acciones redunden en el aprovechamiento sociocultural máximo de la Temporada. Por último, y como compromiso público de las Administraciones implicadas, figura la reducción en los precios de manera que se amplíe el espectro social del público operístico en Tenerife, extendiendo esta actividad cultural a los sectores de público de acceso más difícil como los de otras islas.

Dada la trascendencia en el cambio de planteamiento de organización, gestión y producción operística en Tenerife, las negociaciones se encuentran en un compás de espera que requiere de la ATAO la respuesta a un requerimiento del Cabildo respecto al convenio vigente y un pronunciamiento formal expresivo de la voluntad de firmar el nuevo convenio propuesto por el Cabildo y el Gobierno de Canarias.”

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de septiembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0505 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el inmueble sito en la calle Nicandro González Borges, 26, La Orotava, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 148, de 30/6/05.)

(Registro de entrada núm. 2.928, de 9/9/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.5.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el inmueble sito en la calle Nicandro González Borges, 26, La Orotava, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de septiembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL INMUEBLE SITO EN LA CALLE NICANDRO GONZÁLEZ BORGES, 26, LA OROTAVA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Mediante el Decreto 22/2005, de 22 de febrero, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 45, de 4 de marzo de 2005, se ha delimitado la protección del Conjunto Histórico de la Villa de La Orotava, donde está enclavado

el citado edificio. Dicha disposición supone la aplicación de las medidas de protección previstas en los artículos 29 a 35 de la Ley 4/1999 de 15 de marzo, del Patrimonio Histórico de Canarias. No obstante, en el expediente que fue incoado al efecto por el Cabildo Insular de Tenerife, consta que el referido inmueble ha sido objeto de un proyecto de demolición, dictaminado favorablemente en la Comisión Insular de Patrimonio Histórico de 27 de mayo

de 2004, por lo que de acuerdo a las competencias que ostenta la mencionada Corporación según el artículo 8.1 de la Ley antes citada, la concreción de los datos sobre la situación del inmueble corresponde al Cabildo Insular de Tenerife.”

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de septiembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-0691 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre celebración del Consejo General de emigración en Canarias, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 116, de 1/6/05.)
(Registro de entrada núm. 2.667, de 26/8/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre celebración del Consejo General de emigración en Canarias, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

CELEBRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE EMIGRACIÓN EN CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por parte de la Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración no se tiene información relacionada con el contenido de la mencionada pregunta, como consecuencia, de una parte, que ese Centro Directivo no tiene competencias en materia de emigración, de conformidad con el Decreto 39/2005, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y, de otra, al ser el Consejo General de Emigración un órgano de carácter consultivo y asesor en materia de emigración, adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de agosto de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0779 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Cristina M^a. Perdomo Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre subvenciones para el Programa Mujer Acerina, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 118, de 3/6/05.)
(Registro de entrada núm. 2.653, de 23/8/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- De la Sra. diputada D.^a Cristina M^a. Perdomo Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre subvenciones para el Programa Mujer Acerina, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Cristina María Perdomo Reyes, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

SUBVENCIONES PARA EL PROGRAMA MUJER ACERINA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Instituto Canario de la Mujer le ha concedido una subvención específica, concertada, de carácter plurianual a la citada entidad para el PROGRAMA MUJER ACERINA, por resolución nº 303, de la Directora del Instituto Canario de la Mujer, de 16 de diciembre de 2004. El importe total concedido es de 204.344'11 euros. El proyecto se va a ejecutar en tres años 2004-2006. El desglose de la subvención concedida por anualidades es el siguiente:

Año 2004	60.101'21 euros;
Año 2005	72.121'45 euros;
Año 2006	72.121'45 euros.

En cuanto a los objetivos, el programa tiene, entre otros objetivos generales, los siguientes: impulsar espacios de acogida e intervención personal-familiar-social, con las mujeres en situación de exclusión social y/o prostitución, con servicios que repercutan en su calidad de vida, formación e integración social, desde la perspectiva de género; favorecer la formación de los/as agentes que trabajan con mujer; articular redes entre las diferentes iniciativas de trabajo con mujer; todo ello, a través de Servicios de Atención Personal y Familiar, Servicios de Orientación Laboral, Servicios de Integración Social, entre otros.

Son dos las líneas de trabajo a través de las que se desarrolla el citado programa:

1.- La primera se denomina Programa Mujer Acerina –como el nombre genérico del programa subvencionado– dirigida a promover e impulsar actuaciones en los barrios y pueblos más empobrecidos de Gran Canaria, que repercutan positivamente en los procesos vitales de las mujeres y sus familias.

2.- La segunda ‘Centro Lugo’: Centro de acogida y atención a las mujeres que viven en contextos de marginación y exclusión social por diversas causas, vinculadas principalmente, al fenómeno de la prostitución.

Por lo que respecta a las personas beneficiarias, se trata de mujeres pobres; mujeres en situación de doble exclusión social; mujeres pobres con responsabilidades familiares.

Por último señalar que el Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo; lo que se debe hacer constar

por imperativo de la normativa comunitaria relativa a la publicidad en la intervención con los fondos de cohesión. La cofinanciación se produce en el marco del Programa Operativo Integrado de Canarias (2002-2006), en su eje 45 ‘Participación de las mujeres en el mercado de trabajo’, medida 18 dirigida a ‘Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral’.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de agosto de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
P.A. EL DIRECTOR GENERAL DEL GABINETE DEL PRESIDENTE,
(Decreto nº 150 del presidente, de 29/7/05), Salvador Iglesias Machado.

6L/PE-0780 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Cristina M.^a Perdomo Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre subvenciones para el Programa Centro asesor de los derechos de las mujeres, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 118, de 3/6/05.)
(Registro de entrada núm. 2.654, de 23/8/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.3.- De la Sra. diputada D.^a Cristina M.^a Perdomo Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre subvenciones para el Programa Centro asesor de los derechos de las mujeres, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Cristina María Perdomo Reyes, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

SUBVENCIONES PARA EL PROGRAMA CENTRO ASESOR DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Instituto Canario de la Mujer ha concedido una subvención específica, concertada, de carácter plurianual, por resolución nº 305, de 16 de diciembre de 2004. Con esa fecha se firmó el convenio de colaboración a través del que, se articula la subvención concedida, cuyo importe total es de 408.688’26 euros.

La subvención se concedió para el programa denominado ‘Centro asesor de los derechos de las mujeres’ y la plurianualidad abarca el periodo 2004-2006.

El programa subvencionado se segrega en dos proyectos:

1.- ‘Centro asesor de los derechos de las mujeres de Santa Cruz de Tenerife’ para el que se concede los siguientes importes por anualidades: 60.101’21 euros (2004); 72.121’46 (2005) y 72.121’46 (2006).

2.- ‘Centro asesor de los derechos de las mujeres de Las Palmas’, para el que se concede los siguientes importes por anualidades: 60.101’21 euros (2004); 72.121’46 (2005) y 72.121’46 (2006).

Los objetivos generales del programa son: la promoción de la igualdad de oportunidades y la autonomía de las mujeres a través del conocimiento de sus derechos, dotándolas de instrumentos que les permitan ejercerlos en condiciones de igualdad de oportunidades con los hombres, contrarrestando las discriminaciones directas e indirectas que persisten en el medio social, familiar y, fundamentalmente, laboral; el potenciamiento del conocimiento y la sensibilización de la comunidad, así como, de los/las agentes sociales, respecto a la situación de desigualdad de las mujeres; fomentando actitudes activas a favor de la igualdad y promoviendo un cambio de valores; así como, la proyección y el consenso de los diferentes niveles de conexión y coordinación con instituciones públicas o privadas que trabajan en el ámbito de las políticas sociales y de igualdad de oportunidades.

Las actuaciones que viene realizando dicha entidad son las siguientes, además de continuar con los servicios que se prestan desde los centros asesores, la asociación tiene previsto a corto plazo:

1.- Colaborar en la impartición de un taller organizado por la Federación de Asociación de Sordos, los próximos días 25 a 27 de febrero, versando la charla a impartir sobre: distribución sexual/genérica del trabajo en el ámbito doméstico, el uso del tiempo, reparto de responsabilidades y coeducación.

2.- Charla en el IES Las Remudas, dirigidas a mujeres estudiantes de auxiliar de clínica sobre conciliación de la vida familiar y laboral.

3.- Charla IES Las Remudas sobre prevención de la violencia de género, dirigida a jóvenes de ambos sexos.

4.- Charla Asociación de Vecinos Los Llanos, de San Gregorio, Telde, dirigida a mujeres y hombres de 60 y 70 años sobre reparto de responsabilidades y coeducación.

5.- Con fecha 28 de febrero de 2005, nos comunicaron que, el día 1 de marzo, al agente de igualdad participará en un programa de Radio Ecce sobre los actos del ‘8 de Marzo’ y que el día 3 de marzo de impartirá una conferencia,

en el centro municipal socio cultural San Jerónimo, sobre ‘La mujer en la Constitución Europea’, en el marco de un acto organizado por el ayuntamiento de La Laguna.

6.- Con fecha **1 de marzo** nos comunicaron la realización de las siguientes actividades:

10 de marzo: Charla en la asociación de vecinos/as de Los Llanos de San Gregorio, Telde sobre ‘Reparto de responsabilidades’, dirigida a mujeres y hombres de edades entre 60 y 70 años.

12 de marzo: dos talleres sobre Igualdad en el Empleo, en San Bartolomé de Tirajana, IES San Fernando.

12 de marzo: dos talleres sobre prevención de Violencia, San Bartolomé de Tirajana, IES San Fernando.

15 de marzo: taller sobre prevención de violencia en CEMAIN para jóvenes de ambos sexos. Desde hace un tiempo, venimos subvencionado al Instituto Hijas de María Auxiliadora-CEMAIN una casa de acogida que está en la zona de Jinámar, trabajan con personas en, o, al borde de la exclusión social.

29 de marzo: taller sobre conciliación de la vida familiar y laboral en CEMAIN.

7.- Comunicación de 17 de marzo de 2005:

17 de marzo: Taller sobre ‘Prevención de violencia’ IES Las Remudas, Telde.

31 de marzo: Taller para jóvenes sobre ‘Conciliación de la vida familiar, personal y laboral’, en el IES Las Remudas de Telde.

31 de marzo: Taller para mujeres jóvenes sobre ‘Autoestima’, CEMAIN.

8.- Comunicación de 5 de abril de 2005:

14 de abril: ‘Taller sobre habilidades sociales y búsqueda activa de empleo’, para mujeres, en la sede de la asociación, en Las Palmas de Gran Canaria.

9.- Comunicación 11 de abril de 2005: Taller sobre ‘Prevención de violencia de género, IES La Feria del Atlántico’, jóvenes de ambos sexos, a celebrar el 22 de abril de 2005.

10.- Comunicación de 22 de abril de 2005: ‘Taller sobre Igualdad de Oportunidades en el empleo’, dirigido a alumnos/as del Taller de empleo y tecnologías de la información de la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria, a celebrar el 27 de abril.

11.- Comunicación de 9 de mayo de 2005: Taller sobre igualdad de oportunidades en el empleo, dirigido a alumnos/as del Taller de Empleo de Alfarería y Cerámica de la Vega de San Mateo, Gran Canaria.

La subvención concedida está cofinanciada por el Fondo Social Europeo, con una tasa de cofinanciación del 85%, en el marco del Programa Operativo Integrado de Canarias, en su eje 45 ‘Participación de las mujeres en el mercado de trabajo’, medida 18, dirigida a ‘Combatir la segregación horizontal y vertical, así como, la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral’.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de agosto de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
P.A. EL DIRECTOR GENERAL DEL GABINETE DEL PRESIDENTE,
(Decreto nº 150 del presidente, de 29/7/05), Salvador Iglesias Machado.

6L/PE-0781 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Cristina M.ª Perdomo Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre subvenciones para el Programa Apoyo Diocesano Mujer, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 118, de 3/6/05.)
(Registro de entrada núm. 2.655, de 23/8/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.4.- De la Sra. diputada D.ª Cristina M.ª. Perdomo Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre subvenciones para el Programa Apoyo Diocesano Mujer, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Cristina María Perdomo Reyes, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

SUBVENCIONES PARA EL PROGRAMA APOYO DIOCESANO MUJER,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmplame trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Instituto Canario de la Mujer le ha concedido una subvención específica, concertada, de carácter plurianual, a la citada Entidad para el programa mencionado, por Resolución nº 304, de la Directora del Instituto Canario de la Mujer, de 16 de diciembre de 2004.

El importe total concedido es de 204.344'13 euros, para un programa que se va a ejecutar en tres anualidades 2004-2006.

El desglose de la subvención concedida por anualidades es el siguiente:

Año 2004	60.101'21 euros;
Año 2005	72.121'46 euros;
Año 2006	72.121'46 euros.

El objetivo general del Programa es dar continuidad a los servicios y proyectos del ‘Programa Diocesano Mujer’, que consta de: un servicio de atención, acogida e información; un servicio de formación de carácter integral, en el que se incluye la formación para el empleo, dirigido a ofrecer alternativas a las demandas de empleo de las mujeres para lograr la inserción socio-laboral de las mismas, a través de acciones de formación e intermediación laboral; de un servicio de documentación; de un servicio de ludoteca y de un servicio de formación y asesoramiento a proyectos específicos de mujeres.

Por lo que respecta a las personas beneficiarias, se trata de mujeres al borde o en situación de riesgo de exclusión social, mujeres solas con responsabilidades familiares, mujeres que proceden de la prostitución, mujeres víctimas de violencia de género.

Por último señalar que el Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo; lo que se debe hacer constar por imperativo de la normativa comunitaria relativa a la publicidad en la intervención con los fondos de cohesión. La cofinanciación se produce en el marco del Programa Operativo Integrado de Canarias (2002-2006), en su eje 45 ‘Participación de las mujeres en el mercado de trabajo’, medida 18 dirigida a ‘Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral’.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de agosto de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
P.A. EL DIRECTOR GENERAL DEL GABINETE DEL PRESIDENTE,
(Decreto nº 150 del presidente, de 29/7/05), Salvador Iglesias Machado.

6L/PE-0805 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre corte de energía en Santa Cruz de Tenerife el 13 de mayo de 2005, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 120, de 8/6/05.)
(Registro de entrada núm. 2.637, de 9/8/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.5.- De la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre corte de energía en Santa Cruz de Tenerife el 13 de mayo de 2005, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CORTE DE ENERGÍA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE EL 13 DE MAYO DE 2005,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Documentación que remite el Jefe de Área de Energía en relación a la pregunta escrita formulada por la diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, doña Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, sobre la interrupción del suministro eléctrico no programado ocurrido en Santa Cruz de Tenerife el 13 de mayo de 2005, dirigida a la Excmo. Sra. Consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

El día 13 de mayo de 2005, se produjeron dos interrupciones del suministro en media tensión, dentro del término municipal de Santa Cruz de Tenerife. Solicitada información a Endesa Distribución sobre ambas incidencias, esta compañía ha respondido, en resumen, lo siguiente:

Incidencia nº 0000340443: Interrupción motivada por la actuación de la protección del transformador del centro C400472 'Banco Occidental', al fundirse un fusible. La duración aproximada de la interrupción se sitúa entre las 16,31 y las 18,38 horas, en que queda repuesto el servicio, quedando afectados en dicho periodo 118 clientes.

En el informe de Unelco Endesa no se indica la causa que motivó la actuación de la protección, pudiendo ser debida a un corto, defecto de aislamiento, etc.

Incidencia nº 0000070788: En inspección rutinaria realizada a las 19,22 horas se realiza una desconexión urgente imprevista para la reparación de un aislador de apoyo en el centro de transformación C400238 'Apartamentos Roma', con síntomas de haber sufrido una derivación a tierra.

En la parte de incidencias de Unelco Endesa, se puede observar que la duración del corte fue de 1 hora 12 minutos, quedando afectados durante ese tiempo 455 clientes.

En el informe de Unelco Endesa no se indica la causa de la rotura del aislador, puede ser debida a un golpe, defecto de aislamiento, sobretensión, suciedad, etc.

Observando la segunda incidencia, se podría deducir que está relacionada con la interrupción de suministro ocurrida el día anterior, 12 de mayo, por la rotura de un aislador de apoyo en el mismo centro de transformación C400238 'Apartamentos Roma', incidencia que afectó a 7.462 clientes y cuya duración se sitúa entre las 6,50 y las 10,45 horas, en que se repone el suministro después de sustituir el aislador dañado.

Finalmente, considerando que quedan datos por aclarar en el caso de la incidencia 070788, ante la parquedad del informe facilitado por la empresa eléctrica, esta Área de Energía ha decidido abrir un expediente informativo y remitir escrito a Unelco solicitando que aporte información complementaria sobre los motivos de esta desconexión imprevista.

Este informe se acompaña de la documentación (*) remitida por Unelco Endesa sobre las dos incidencias.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de agosto de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
P.A. EL DIRECTOR GENERAL DEL GABINETE DEL PRESIDENTE,
(Decreto nº 150 del presidente, de 29/7/05), Salvador Iglesias Machado.

(*) No se inserta la documentación de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-0806 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre corte de energía en Las Palmas de Gran Canaria el 20 de mayo de 2005, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 120, de 8/6/05.)

(Registro de entrada núm. 2.638, de 9/8/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.6.- De la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre corte de energía en Las Palmas de Gran Canaria el 20 de mayo de 2005, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CORTE DE ENERGÍA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EL 20 DE MAYO DE 2005,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Documentación que remite el Jefe de Área de Energía en relación a la pregunta escrita formulada por la diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, doña Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, sobre la interrupción del suministro eléctrico no programado ocurrido en Las Palmas de Gran Canaria el 20 de mayo de 2005, número de clientes afectados, daños y perjuicios ocasionados, e informes realizados por la Consejería, dirigida a la Excmo. Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

El pasado viernes 20 de mayo de 2005 se originó un corte de energía debido a un fallo de conexión en la línea de 220 kV que enlaza las centrales de Jinámar y Barranco de Tirajana a las 8:00 horas, afectando a veinte municipios de la isla y un total de 259.786 clientes.

Según el informe facilitado por la empresa eléctrica, la interrupción se debió a una derivación a tierra de una de las bornas de la línea de 220 kV, a la entrada de la central de Jinámar, cuya causa se desconoce hasta este momento.

Por su parte Red Eléctrica, en su informe de evaluación, indica que la recuperación del sistema se realizó correctamente y en tiempo aceptable pero que es necesario analizar las causas del disparo simultáneo de las líneas de 220 y los disparos de los grupos de la Central de Tirajana.

Con fecha 7 de junio, el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas emite un informe técnico sobre el incidente concluyendo que, a falta de obtener datos más exhaustivos, aparecen ciertas deficiencias en la red de transporte de alta tensión, apuntando la conveniencia de desdoblarse las subestaciones de generación y de transporte para minimizar el riesgo y asimismo de analizar el comportamiento de los diferentes grupos de generación.

Paralelamente a este seguimiento puntual de situaciones críticas del sistema realizado desde el Área de energía, es de destacar la iniciativa de Red Eléctrica de Canarias, apoyada por la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, de poner en marcha el Grupo de Análisis de Incidentes, GRAI, cuya primera reunión tuvo lugar el pasado lunes día 20 de junio.

El principal objetivo de este foro consiste en debatir acerca de las circunstancias que rodean los principales incidentes ocurridos en el sistema eléctrico canario. En él se analizan las causas que han podido provocar los incidentes y los pasos seguidos para devolver el sistema afectado a una situación de normalidad.

De esta forma se examinan, entre otros factores, los meteorológicos, de nivel de carga, de las líneas o de la configuración de las redes afectadas y se analiza el comportamiento de los sistemas de protección, de los operadores de la red, el nivel de reserva rodante y otros varios. Estos sondeos buscan la mejora de la explotación y de la configuración de los sistemas insulares de manera que se minimice el riesgo de nuevos incidentes y que se reduzcan en lo posible sus repercusiones sobre los usuarios.

El grupo de análisis está formado por representantes de Red Eléctrica, Unelco Endesa, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Comisión Nacional de Energía y la Consejería, y tiene previsto reunirse mensualmente.

En la reunión del día 20 de junio se analizaron los incidentes de mayor gravedad durante el mes de mayo, y en concreto el que nos ocupa, ratificando las conclusiones expresadas en los informes ya citados.

El 20 de mayo, tras el fallo de conexión, la energía que no se transportó en la línea de 220kV se transfirió a la red de 66 kV, que no tiene tanta capacidad para llevar esa energía. Esto provocó el disparo de las protecciones en 66 kv y el desdoblamiento del sistema en dos zonas aisladas, una en la zona norte, alimentada por la Central de Jinámar y la otra en la parte sur, alimentada por la de Barranco de Tirajana.

En el Norte la demanda era superior a la oferta por lo que fue preciso deslastrar carga. En el sur ocurrió lo contrario, había un exceso de oferta que activó las protecciones de los grupos y obligó a desconectar varias unidades.

Este informe se acompaña de la siguiente documentación:

- Informe(*) remitido por Unelco Endesa en los primeros momentos del incidente.
- Informe (*) posterior de Unelco Endesa.
- Informe (*) de Red Eléctrica de Canarias.
- Informe (*) del Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de agosto de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se inserta el informe de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-0821 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre los programas I+D de la Unión Europea, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 127 de 16/6/05.)
(Registro de entrada núm. 2.648, de 16/8/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.7.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre los programas I+D de la Unión Europea, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS PROGRAMAS I+D DE LA UNIÓN EUROPEA,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Decreto 116/2001, de 14 de mayo y Decreto 123/2003, de 17 de julio de estructura y organización de esta Consejería atribuye, entre otras, las siguientes funciones:

A la Viceconsejería de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica.

g) La planificación y dirección de los programas de fomento de la investigación y desarrollo e innovación tecnológica en las áreas funcionales adscritas a la Viceconsejería, así como la coordinación de esta actividad con centros especializados, públicos o privados radicados o no en Canarias.

A la Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica.

q) La coordinación y planificación de la información y asistencia a los empresarios industriales sobre ayudas y programas de interés de la Comunidad Autónoma, de la Administración General del Estado y de la Unión Europea, en coordinación con los demás órganos competentes en esta materia.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2005 en el Programa 723D ‘Planificación Sectorial y Desarrollo Tecnológico’ este Centro Directivo se articula en las siguientes líneas de actuación:

- Fomento de un sistema eficiente de I+D e innovación regional.

- Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología.

Preferentemente se pretende actuar de forma sectorial, atendiendo a las interrelaciones, a las sinergias y a la capacidad de generación de economías de escala y de masa

crítica que se traducen en una mejora de la competitividad en todas las empresas del sector y permite el diseño de soluciones específicas, reduciendo la fragilidad individual de las empresas. Los sectores competitivos inducen dinámicas competitivas en todas sus empresas, voluntad de comparación y de superación, acceso a mercados inducidos y utilización de plataformas comunes.

Se persiguen entre otros los siguientes objetivos:

- Facilitar la mejora de la competitividad en las empresas a través de la innovación tecnológica.

- Fomento de las agrupaciones sectoriales (clusters) para la mejora de la competitividad mediante el análisis estructural de sectores industriales para identificar oportunidades e iniciativas de innovación y generar nuevas formas de cooperación que incrementen su competitividad, utilizando de forma coordinada los múltiples mecanismos, instrumentos y programas de los que dispone la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Impulsar el desarrollo del capital humano de las Pyme’s como factor esencial de la competitividad económica.

- Potenciación de las actividades del Instituto Tecnológico de Canarias, SA como centro de conocimiento para dar soporte a las empresas.

Como consecuencia de la puesta en marcha de dichas líneas para conseguir los objetivos, muchas de las actuaciones llevan implícito el estímulo en los diferentes programas de I+D a nivel regional, nacional y europeo, pudiéndose citar como resultado del ‘Taller de Dinamizadores’ la formación de gestores de la innovación, la preparación de proyectos de innovación a las empresas y su presentación a aquellas convocatorias a las que puedan acogerse.

Igualmente en lo que se refiere a la iniciativa de mejora y proyectos de innovación a realizar en la actuación ‘Identificación de Oportunidades de Innovación y Competitividad de las Empresas Canarias’, con las dos Fundaciones Universidad-Empresa y en la actuación del fomento de agrupaciones sectoriales.

Por último, el ITC, SA, bien directamente o bien con el fomento a empresas y asociaciones participa muy activamente en los programas I+D de la Unión Europea.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de agosto 2005.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, P.A. EL DIRECTOR GENERAL DEL GABINETE DEL PRESIDENTE, (Decreto nº 150 del presidente, de 29/7/05), Salvador Iglesias Machado.

6L/PE-0835 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre jóvenes con dificultades familiares y sociolaborales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 148, de 30/6/05.)

(Registro de entrada núm. 2.650, de 16/8/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.8.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre jóvenes con dificultades familiares y sociolaborales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

JÓVENES CON DIFICULTADES FAMILIARES Y SOCIOLABORALES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la Dirección General de Juventud se están desarrollando las siguientes actividades:

1.- Una línea de actuación para el FOMENTO DE LA EMANCIPACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL O EN RIESGO DE PADECERLA, que por circunstancias socio-familiares, socio-económicas y/o de conflictividad social no puedan llevar su proceso de emancipación de forma autónoma, no sea posible la integración normalizada en su núcleo familiar y tengan posibilidades de integración sociolaboral hasta su emancipación definitiva.

Esta línea de actuación se implementa desde el año 2001 a través de una convocatoria anual de subvenciones destinada a corporaciones locales canarias y entidades privadas sin ánimo de lucro que implementen proyectos de emancipación juvenil en las siguientes modalidades:

- Para Pisos Tutelados, destinados a jóvenes en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, cuya integración en su núcleo familiar no sea posible, y necesiten de una alternativa convivencial de carácter socioeducativo en el que desarrollar su Proyecto Individual de Emancipación en su proceso hacia la autonomía personal, social y económica.

- Para Pisos Tutelados destinados a jóvenes embarazadas y jóvenes madres y sus hijos, a las que su situación de maternidad les produzca dificultades personales, familiares, sociales y laborales, cuya integración en su núcleo

familiar no sea posible, y que necesiten de una alternativa convivencial de carácter socioeducativo para dar respuesta a las necesidades derivadas de su situación y en el que desarrollar su Proyecto Individual de Inserción sociolaboral.

- Para Proyectos de Emancipación destinados a jóvenes en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, que estén integrados en su núcleo familiar o cuenten con una alternativa convivencial donde cubrir sus necesidades básicas, pero que necesitan el apoyo, asesoramiento y seguimiento de una organización especializada en la atención a menores bajo medidas de amparo o en la integración social de jóvenes en situación de exclusión social, hasta el logro de la inserción socio-laboral.

2.- El proyecto denominado ‘UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CANARIAS III’, cuya finalidad es la inserción sociolaboral de jóvenes de edades comprendidas entre dieciséis y 30 años, beneficiarios de proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.

Los proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo que atiende la UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO, se configuran como un programa mixto de empleo y formación, que tiene como objetivo mejorar la ocupabilidad de jóvenes desempleados menores de 30 años, con el objetivo de facilitar su inserción laboral.

El proyecto se viene desarrollando con la finalidad de lograr los siguientes objetivos específicos:

- 1.- Impulsar y promocionar proyectos que favorezcan la integración laboral de colectivos con necesidades de formación, potenciando los nuevos yacimientos de empleos.

- 2.- Contribuir a elevar los niveles de inserción laboral de los participantes en los proyectos de Escuelas Taller y Casas de Oficios.

- 3.- Mejorar la calidad de los proyectos en todos sus aspectos.

- 4.- Colaborar en la coordinación de la gestión de los proyectos en las dos provincias canarias.

Para la realización de estas tareas la Unidad de Promoción y Desarrollo de Canarias, cuyo ámbito de actuación es regional, cuenta con un equipo multiprofesional de técnicos y personal administrativo, que trabaja en colaboración con las Secciones de Escuelas Taller y Casas de Oficios del Servicio Canario de Empleo, de las dos provincias.

La Unidad de Promoción y Desarrollo de Canarias III tiene un ámbito de actuación regional, con una duración de dos años. La fecha de inicio ha sido el 30 de diciembre de 2004 y la de su finalización será el 29 de diciembre de 2006.

3.- PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD RECLUSA, se viene desarrollando desde el año 2000, para mejorar la calidad de vida de los reclusos y reclusas durante su estancia en los centros penitenciarios, llevando acciones encaminadas a garantizar el mayor grado de éxito posible en la inclusión sociolaboral de estas personas jóvenes, una vez abandonado el Centro Penitenciario.

El objetivo fundamental del programa es atender a uno de los colectivos de jóvenes más desfavorecidos del sector de población joven canaria, priorizando actuaciones con aquellos y aquellas que más necesitan de una intervención social con garantías de continuidad, y tratando de equiparar en la

medida de nuestras posibilidades, sus oportunidades de participación sociocomunitaria, con las de la población juvenil que no se encuentran en situaciones tan precarias.

Hay que señalar que no podemos plantear programas en estos centros con las mismas características que poseen los que se suelen desarrollar en medios abiertos. La realidad de un centro penitenciario es diferente, por ello, para garantizar un buen desarrollo del programa, es fundamental promover la corresponsabilidad con los encargados y encargadas de Tratamiento en cada uno de los centros en la gestión de los proyectos, y la participación de todo el personal que desarrolla su trabajo en los mismos (funcionarios, ONG, etc.).

Desde la Dirección General de Juventud nos planteamos una línea de trabajo integral, acorde por otra parte, con los planteamientos del Plan Canario Joven, de coordinación de recursos y reparto de tareas y funciones entre todos los 'agentes sociales', para que, la dimensión social a la que aspiramos en nuestra planificación, permita una atención adecuada de este sector de población joven.

LOS OBJETIVOS son los siguientes:

GARANTIZAR LA CORRESPONSABILIDAD, la participación y la interdisciplinariedad de todos los agentes sociales y estamentos que intervienen en el medio.

ELABORAR EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FORMA INTEGRAL, tratando sus contenidos todos los aspectos necesarios en una labor educativa y social con la juventud reclusa.

FOMENTAR LA CREACIÓN DE REDES DE APOYO externo para cuando los internos e internas abandonen el centro, el programa tenga continuidad, sobre todo en lo que se refiere a su inclusión sociolaboral.

DESARROLLAR UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES con contenidos adecuados a las necesidades expresadas por la propia juventud reclusa para que la motivación a participar sea la mejor posible.

Plantear el programa de trabajo como potenciación de LA **LABOR REEDUCADORA** que debe regir en un centro penitenciario.

PLANIFICAR REUNIONES PERIÓDICAS DE COORDINACIÓN y diseñar los instrumentos de evaluación que, por otra parte, debe ser continua y no sólo al final del proceso.

EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD RECLUSA se realiza mediante un convenio con La Fundación de Formación y Empleo 'Miguel Escalera' FOREM que gestiona los dos programas de intervención integral que se vienen realizando y que son los siguientes:

* **PROYECTO PRISMA** que se desarrolla en el Centro Penitenciario de Salto del Negro en la isla de Gran Canaria con el objetivo de promover la integración social de los penados mediante una intervención de carácter integral. La estructura funcional del programa es de carácter piramidal estando el diseño de las actividades en función del grado de complejidad de sus contenidos, de esta forma la base del mismo estaría conformada por el área ocupacional, lúdica y deportiva, para a partir de ahí ir ascendiendo gradualmente a fases de intervención cada vez más complejas y con un nivel de mayor exigencia, por lo que en la cúspide de la pirámide se encontrarían aquellas actividades terapéuticas de carácter específico como el área de derivación al programa de drogodependencias y el área de preparación para la libertad. Las áreas de intervención ocupacional, educativa y terapéutica se

abordan de forma conjunta realizándose las siguientes actividades: Actividades ocupacionales (puesta en marcha de diferentes talleres), Actividades deportivas, Actividades Lúdicas y Culturales, Actividades formativas (Aula de Informática y Clases de Apoyo a la Escuela), Actividades Educativas y Terapéuticas (Tutorías, Derivación al programa de drogodependencia, Preparación a la libertad).

* **PROYECTO TAMADABA** se desarrolla en el Centro Penitenciario de Tenerife II en la isla de Tenerife con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la juventud reclusa durante su estancia en los centros penitenciarios y garantizar el mayor grado de éxito posible en la inclusión sociolaboral de estas personas jóvenes una vez abandonado el centro penitenciario. Las acciones a desarrollar van destinadas a la aplicación específica de itinerarios formativos y medidas de apoyo para el logro de la inserción sociolaboral de personas reclusas y exreclusas y la mediación sociolaboral al mercado de trabajo por medio del 'Servicio de Mediación Sociolaboral' en el medio abierto. Las actividades a realizar en el medio cerrado son: Actividades Formativas (Taller de mantenimiento de edificios y Sensibilización Medioambiental, Curso de Competencia Social y Preparación a la Libertad, Taller de educación para la salud y Curso sobre Igualdad de oportunidades y violencia de género) y Actividades de Acompañamiento para la libertad (tutorías y Proyecto Individualizado de Preparación para la libertad). La actividad en el medio abierto es el Servicio de Mediación Sociolaboral que se diseña en base a seis funciones: 1 Estudio y Orientación del demandante (mediante entrevista personal y con el equipo del medio abierto), 2 Valoración (viabilidad de su inclusión en la bolsa de empleo y/o su derivación a recursos formativos), 3 Orientación (de manera individual por medio de la búsqueda asistida de empleo y en grupos reducidos mediante cursos de recursos sociolaborales y herramientas para la empleabilidad), 4 Búsqueda, Estudio y Valoración de las ofertas de empleo (visitas a empresas, entrega de currículum, búsqueda a través de prensa, internet, etc), 5 Gestión de la Colocación (gestionar la incorporación del interno al puesto de trabajo) 6 Acompañamiento a la Inserción Laboral (seguimiento en el desempeño de los hábitos laborales y actitudes básicas en el puesto).

LOS DESTINATARIOS Y DESTINATARIAS de este proyecto son jóvenes reclusos con edades comprendidas entre los 18 y 35 años con un bajo nivel de integración sociolaboral. Por programas las características son las siguientes:

* **PROYECTO PRISMA** se trabaja en el módulo I de jóvenes con 80 internos varones de entre 18 y 25 años.

* **PROYECTO TAMADABA** en el medio cerrado se trabaja 15 jóvenes en 2º grado penal preferentemente con edades comprendidas entre los 18 y 35 años y que estén saliendo de permiso o con previsiones muy cortas de lograrlo. En el medio abierto reclusos y reclusas en 3º grado o en libertad condicional, preferentemente con edades comprendidas entre los 18 y los 35 años.

El proyecto se realiza en dos de los Centros Penitenciarios de Canarias, los ubicados en Tenerife y Gran Canaria y que acogen a la mayor población juvenil reclusa, tiene una duración de cuatro meses y medio de agosto al 15 de diciembre de 2005."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de agosto 2005.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, P.A. EL DIRECTOR GENERAL DEL GABINETE DEL PRESIDENTE, (Decreto nº 150 del presidente, de 29/7/05), Salvador Iglesias Machado.

6L/PE-0844 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre los Proyectos Equal Canarias Avanza y Canarias Futurem, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 148, de 30/6/05.)
(Registro de entrada núm. 2.656, de 23/8/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.9.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre los Proyectos Equal Canarias Avanza y Canarias Futurem, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS PROYECTOS EQUAL CANARIAS AVANZA Y CANARIAS FUTUREM,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los programas vinculados a los proyectos Equal Canarias Avanza y Canarias Futurem han finalizado a fecha 31 de diciembre de 2004. Han sido debidamente justificados con informe de fiscalización favorable, con porcentaje de ejecución de: Equal Canarias Futurem: 88'24% y Equal Canarias Avanza: 80'27%.

Asimismo, dichos programas han sido debidamente certificados a la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo en el mes de abril pasado.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de agosto de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, P.A. EL DIRECTOR GENERAL DEL GABINETE DEL PRESIDENTE, (Decreto nº 150 del presidente, de 29/7/05), Salvador Iglesias Machado.

6L/PE-0855 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre rotura del cable telefónico en el Puerto de la Cruz, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 148, de 30/6/05.)
(Registro de entrada núm. 2.639, de 9/8/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.10.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre rotura del cable telefónico en el Puerto de la Cruz, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ROTURA DEL CABLE TELEFÓNICO EN EL PUERTO DE LA CRUZ,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con el corte de referencia, informamos que según consta en la Dirección General de Telecomunicaciones en el mes de marzo de 2005 se procedió desde la Viceconsejería departamental a solicitar informe a la TELEFÓNICA, acerca de la rotura del cable producida el día 17 de febrero de 2005 y con fecha de 17 de marzo se dispuso del mismo.

Informe que se transcribe, con exclusión de los detalles de seguimiento:

DESCRIPCIÓN.

Corte de un cable de 2.400 Pares en la Central Telefónica de Puerto de la Cruz del mismo Municipio ocurrido entre el 17-2-05 (Jueves) a las 19,18 Horas hasta el 20-2-05 a las 18,33 Horas, ocasionados por la Constructora QUINTERCOM en la Construcción de un NUEVO EDIFICIO denominado ‘EL CARMEN’ en la Calle Blanco, a escasos 25 m de la Central Telefónica en dicha Ciudad.

Al parecer procedían a introducir mediante MÁQUINA unos TIRANTES con presión y a su vez hormigonando el mismo, desde el solar hacia la VÍA PÚBLICA por donde discurrían nuestras canalizaciones principales. Dichos tirantes, según nos comentaron (Jefe de Obra Sr. Alexis 678-472161) se instalaban con objeto de sostener las paredes del rebaje que estaban haciendo para los Cimientos y partes bajas del Edificio (sobre 20m por debajo del nivel de acera).

Este tirante introducido provoca la SECCIÓN (CORTE TOTAL) de un CABLE 2.400 PARES de PULPA y a su vez inyectan hormigón a este conducto y a vacantes. Consecuencia, INCOMUNICACIÓN de todos los Clientes que se les suministra el servicio por este cable.

La demora se produce, por ser imposible realizar una REPARACIÓN PROVISIONAL, al ser seccionado entre las CÁMARAS y sin definir en un primer momento por el causante, ya que estaban instalando diversos tirantes dirigidos en su trayectoria hacia la VÍA PÚBLICA.

También al ser un CABLE DE PULPA (no mantiene un código de colores) y seccionado en su totalidad, se tenía que NUMERAR desde la ROTURA hacia CENTRAL (mas fácil) y HACIA MANZANA (se necesita acceder a todas las Cajas Terminales y Caja de Subrepartición afectadas en estos GRUPOS). Se complica dicho trabajo, al ser en parte en FIN DE SEMANA, por lo que existen problemas para acceder a algunas de ellas en EDIFICIOS.

La CUENTA AJENA formulada (TLC-02-092/5), tiene una VALORACIÓN ESTIMADA POR TODOS LOS DAÑOS OCASIONADOS de 16.480,38€.

SERVICIOS AFECTADOS.

2.400 Clientes que se suministran el servicio por los Grupos 139 al 162.

DESARROLLO DE ACTUACIONES Y ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA.

Una vez se detecta la PREMASIVA, se desplazan al lugar personal de METESA para intentar localizar la rotura, pero al existir tantos Clientes afectados, como que en la misma Obra ya no queda personal que nos ayude a localizar la misma, se decide la instalación de otro CABLE

2.400 Pares, que es instalado por la noche con grandes problemas, ya que los vacantes están llenos de hormigón y SIN FRAGUAR (menos mal). A todo esto hay que desplazar UN CAMIÓN que se desplaza a nuestro ALMACÉN PROVINCIAL (se pide colaboración, al ser FUERA DE JORNADA).

El día 18/2/05 a primera hora ya se ha tendido el CABLE y se comienzan las tareas de NUMERACIÓN del Cable en ambos sentidos.

Se priorizan las tareas de EMPALME y se empiezan por el 140 y 160 donde trabajan GOBIERNO DE CANARIAS y AYUNTAMIENTO. A las 19,40 Horas del 19/2/05 se empalma el PRIMER GRUPO y el 20/2/05 a las 18,33 Horas (CANARIAS) se termina el último grupo.

PERSONAL DESPLAZADO OPERACIONES

Personal de Telefónica de España S.A.U.

1 - Encargado (Sr. De Francisco).

Personal EE.CC. METESA.

17/2/05 (JUEVES)

6- Celadores.

Encargado.

Empalmadores.

18/2/05 (VIERNES)

8- Empalmadores en turnos de 8 Horas.

19/2/05 (SÁBADO)

8- Empalmadores en turnos de 8 Horas.

20/2/05 (DOMINGO)

8- Empalmadores en turnos de 8 Horas.

Encargado.

21/2/05 (LUNES)

8- Empalmadores en turnos de 8 Horas.

DETALLE SEGUIMIENTO INSE POR CNSI (BARCELONA).

Se confirma la plena efectividad de la SUPERVISIÓN DE FIBRA, como un medio de localización imprescindible para acortar tiempos en la recuperación del servicio. Potenciar este servicio, tiene muy bajo coste y su utilidad es imprescindible para los tiempos actuales.’

Con posterioridad, en el día 11 de julio, en reunión con el máximo responsable de Telefónica, hubo ocasión de dejar de manifiesto la responsabilidad del hecho por la Compañía prestadora, así como instarla en la adopción de medidas preventivas en su esfera de competencia, salva de acciones de terceros que incontroladamente interfieran en el normal desarrollo de estas prestaciones.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de agosto de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
P.A. EL DIRECTOR GENERAL DEL GABINETE DEL PRESIDENTE,
(Decreto nº 150 del presidente, de 29/7/05), Salvador Iglesias Machado.

6L/PE-0856 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre comunicaciones con El Hierro a través de fibra óptica o cable submarino, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 148, de 30/6/05.)
(Registro de entrada núm. 2.640, de 9/8/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.11.- De la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre comunicaciones con El Hierro a través de fibra óptica o cable submarino, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

COMUNICACIONES CON EL HIERRO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA O CABLE SUBMARINO,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Está en marcha un proyecto en el que estarán invitados para su participación de forma tripartita, el Gobierno (a través de este Departamento), el Cabildo Insular y Telefónica, con el objeto de abordar una solución que responda adecuadamente a la necesidad de las comunicaciones con la isla de El Hierro.

Asunto este, retomado en una reciente reunión, de esta Dirección General con el máximo responsable regional de

la Compañía y que será objeto de estudio e impulso, sobre la base de las oportunidades de un servicio de esta naturaleza, atendiendo a los distintos parámetros que la conforman, viéndose las soluciones más operativas y con la adecuada cobertura. En cualquiera de los casos, todo ello, tendente a dar respuesta a la demanda de tal prestación.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de agosto 2005.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, P.A. EL DIRECTOR GENERAL DEL GABINETE DEL PRESIDENTE, (Decreto nº 150 del presidente, de 29/7/05), Salvador Iglesias Machado.

6L/PE-0935 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre ejecución del PLAN SUR en 2005 en Tenerife, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0936 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre ejecución del PLAN SUR en 2004 en Tenerife, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0937 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre ejecución del PLAN SUR en 2004 en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0938 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre ejecución del PLAN SUR en 2004 en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0939 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre ejecución del PLAN SUR en 2004 en Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0940 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre ejecución del PLAN SUR en 2005 en Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 162, de 21/7/05.)
(Registro de entrada núm. 2.649, de 16/8/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.12.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre ejecución del PLAN SUR en 2005 en Tenerife, dirigida al Gobierno.

4.13.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre ejecución del PLAN SUR en 2004 en Tenerife, dirigida al Gobierno.

4.14.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre ejecución del PLAN SUR en 2004 en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

4.15.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre ejecución del PLAN SUR en 2004 en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

4.16.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre ejecución del PLAN SUR en 2004 en Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

4.17.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre ejecución del PLAN SUR en 2005 en Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno las contestaciones a las preguntas de referencia, de forma conjunta según el acuerdo de admisión a trámite, y habiendo sido trasladadas a la señora diputada que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibidas dichas contestaciones y dado curso a las mismas.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de las iniciativas. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de septiembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL PLAN SUR EN 2005 EN TENERIFE	PE-935
EJECUCIÓN DEL PLAN SUR EN 2004 EN TENERIFE	PE-936
EJECUCIÓN DEL PLAN SUR EN 2004 EN FUERTEVENTURA	PE-937
EJECUCIÓN DEL PLAN SUR EN 2004 EN LANZAROTE	PE-938
EJECUCIÓN DEL PLAN SUR EN 2004 EN GRAN CANARIA	PE-939
EJECUCIÓN DEL PLAN SUR EN 2005 EN GRAN CANARIA	PE-940

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- PE-935. A fecha 21 de julio de 2005 el grado de ejecución del Plan Sur en Tenerife en 2005 era del 63%, incluyéndose en este cómputo tanto las actuaciones finalizadas como las que se encuentran en fase final de ejecución. Se estima que al final del ejercicio de 2005, el grado de ejecución podrá elevarse al 84%.

2.- PE-936. El grado de ejecución del Plan Sur en 2004 en Tenerife ha sido del 76%, incluyéndose en el cómputo tanto las actuaciones finalizadas como las que se encuentran en fase final de ejecución.

3.- PE-937. El grado de ejecución del Plan Sur en 2004 en Fuerteventura ha sido del 80%, incluyéndose en el cómputo las actuaciones finalizadas, las que se encuentran en fase final de ejecución y las catorce ampliaciones que se han añadido al Plan Sur inicial.

4.- PE-938. El grado de ejecución del Plan Sur en 2004 en Lanzarote ha sido del 84%, incluyéndose en el cómputo tanto las actuaciones finalizadas como las que se encuentran en fase final de ejecución.

5.- PE-939. El grado de ejecución del Plan Sur en 2004 en Gran Canaria ha sido del 53%, incluyéndose en el

cómputo tanto las actuaciones finalizadas como las que se encuentran en fase final de ejecución.

6.- PE-940. A fecha 21 de julio de 2005, el grado de ejecución del Plan Sur en Gran Canaria en 2005 era del 35 %, incluyéndose en este cómputo tanto las actuaciones finalizadas como las que se encuentran en fase final de ejecución. Se estima que al final del ejercicio de 2005, el grado de ejecución podrá elevarse al 65 %.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de agosto de 2005.-EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, P.A. EL DIRECTOR GENERAL DEL GABINETE DEL PRESIDENTE, (Decreto nº 150 del presidente, de 29/7/05), Salvador Iglesias Machado.

6L/PE-0945 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre adopción de menores en el extranjero, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 164, de 28/7/05.)
(Registro de entrada núm. 2.657, de 23/8/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.18.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre adopción de menores en el extranjero, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ADOPCIÓN DE MENORES EN EL EXTRANJERO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Protección del Menor y la Familia no ha dado instrucciones o directrices a las Unidades que gestionan la adopción internacional en el sentido de aconsejar a los solicitantes de adopción internacional que opten por la adopción de menores procedentes de países extranjeros, sean o no firmantes del Convenio de La Haya.

Las unidades de información, tanto en la primera visita que los solicitantes de adopción internacional hacen a la Dirección general, como las sucesivas relaciones con la instrucción de expedientes, reciben toda la información y orientación necesarias acerca de sus preferencias por la adopción, bien directamente por el personal propio de la Dirección General como, en su caso, de las Entidades de Colaboradoras de Adopción Internacional.

Respecto a los menores nacionales en ‘situación jurídica adecuada’ para su adopción, es decir, aquéllos con tutela ‘ex lege’ asumida por la Entidad Pública, su adoptabilidad a menudo se ve dificultada, entre otros, por los siguientes factores:

- menores con dificultades o circunstancias especiales: minusvalías físicas, psíquicas y sensoriales, enfermedades crónicas o contagiosas, inadaptación social, mayores de ocho años, grupos de tres o más hermanos, de cualquier otra circunstancia análoga valorada por los equipos multidisciplinares.

- menores con proyectos de reunificación familiar.
- menores en acogimiento familia extensa.
- menores mayores de 3 años.
- impugnaciones de los padres.

El número de menores nacionales en Acogimiento residencial en la Comunidad Autónoma de Canarias es de 1.251 menores, con medida de desamparo o guarda, de los cuales 1.101 menores han sido declarados en desamparo y no todos están en ‘situación jurídica adecuada’ para la adopción.

La línea de trabajo marcada por la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, siguiendo los principios establecidos en la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral al Menor, es la de la integración familiar, así como la prevención de los factores de riesgo que eviten la declaración de desamparo de los menores.

Existe entre la población que se interesa por la adopción la idea de que una adopción nacional siempre es conflictiva (no existen menores de la edad de su preferencia (de 0 a 3 años) desisten de adoptar a niños mayores o de características especiales, consideran conflictiva la adopción nacional por la proximidad o cercanía de la familia biológica o extensa, las impugnaciones le generan inseguridad, ...). La Dirección General de Protección del Menor y la Familia a través de programas específicos pretende mejorar las expectativas de los deseos adoptivos de la población residente en el territorio de la Comunidad Autónoma y para ello tiene abierta las siguientes líneas de trabajo:

- Escuela de padres orientada al acogimiento familiar y a la adopción.
- Potenciación e impulso de los proyectos educativos individuales y de intervención familiar en los centros de atención a menores.
- Campañas de captación de familias para el acogimiento y la adopción, en especial para menores de características y mayores de tres años.

- Mejora de los procedimientos para el estudio y valoración de las idoneidades.

La adopción internacional, al igual que la nacional, son opciones individuales que hacen las personas y parejas, matrimoniales o no, con arreglo a un procedimiento administrativo que culmina en sede judicial. En todo el proceso de la Dirección General de protección del Menor y la Familia, como Entidad Pública, presta el servicio ateniéndose a los principios generales de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Constitución, a la ley y al Derecho.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de agosto de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
P.A. EL DIRECTOR GENERAL DEL GABINETE DEL PRESIDENTE,
(Decreto nº 150 del presidente, de 29/7/05), Salvador Iglesias Machado.

6L/PE-1023 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre propuestas sobre la LOE llevadas a la reunión de Comunidades Autónomas con el Ministerio, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 166, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 2.666, de 26/8/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.19.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre propuestas sobre la LOE llevadas a la reunión de Comunidades Autónomas con el Ministerio, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROPUESTAS SOBRE LA LOE LLEVADAS A LA REUNIÓN DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS CON EL MINISTERIO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- La situación planteada en los cursos terminales de la ESO.

Nuestra primera preocupación como Administración Educativa en Canarias son los índices de abandono, y consiguientemente de no-graduación, en 3º y 4º de la ESO.

Un número importante de alumnos, en su mayoría varones, abandona el sistema a los dieciséis años sin el título de Graduado en ESO, debido al poco enraizamiento en el sistema educativo, que no les da lo que ellos buscan, y en el que han renunciado explícitamente a aprender. La oferta de inserción inmediata en un mercado laboral dinámico de servicios, hostelería y construcción, derivados de la actividad turística que predomina en la economía de Canarias, es un aliciente importante para el abandono de la enseñanza formal de estos chicos que buscan tener ingresos propios y una mayor autonomía de vida que la que obtendrían de continuar en el sistema educativo.

Nos parece deseable abrir la posibilidad de establecer una inserción laboral mejor construida y con mayor capacidad de ‘retener’ a estos alumnos en el sistema hasta que obtuvieran el título de graduado en ESO, lo que a su vez facilitaría la posibilidad de que cursaran un Ciclo Formativo de Grado Medio asegurando una mejor trayectoria laboral posterior.

Por todo lo anterior proponemos que en el anteproyecto de la LOE (Anteproyecto) se abra la posibilidad de que los alumnos, que de forma voluntaria lo deseen, puedan, a partir de los 15 años, cursar estudios y adquirir formación, más orientada a dar respuesta vocacional al proyecto propio de ‘plan de vida’, atrayéndolos de esta forma a permanecer en el sistema educativo.

Para ello habría que modificar los artículos 24, 25, 27 y 30 del Anteproyecto.

2.- La oportunidad de cursar una segunda lengua extranjera en la educación básica.

Desde hace unos años, Canarias, siguiendo las recomendaciones de la Unión Europea, ha iniciado un proyecto experimental que permite que los alumnos de 5º y 6º de Primaria, que no tengan graves deficiencias en los aprendizajes de las áreas básicas, puedan incorporarse al estudio del Francés o, en determinadas zonas, al Alemán como segunda lengua extranjera. Estos aprendizajes continúan a lo largo de toda la Educación Secundaria Obligatoria, de tal forma que el alumno cursa durante seis años consecutivos, mínimo para garantizar un umbral de conocimiento con significado, el idioma elegido.

Este proyecto ha sido muy bien acogido por las comunidades educativas, prácticamente todos los centros de Primaria han solicitado esta opción, al igual que por los alumnos, familias y sociedad en general.

En el Anteproyecto de LOE, no hay espacio académico para continuar con la experiencia y, menos, para consolidarla en el sistema educativo, por lo que supondría un

grave retroceso en la práctica de un currículo moderno y eficiente.

Por todo lo anterior solicitamos se modifiquen los artículos 18, 24 y 25 del Anteproyecto.

3.- El modelo de dirección escolar

La inmensa mayoría de los especialistas educativos están convencidos que para conseguir una dirección en los centros docentes públicos, eficaz y eficiente, es necesario avanzar en su profesionalización. En efecto, la complejidad cada vez mayor de normativa a cumplir, educativa o general, los servicios que deben prestar los centros, las dificultades de organización y de convivencia, etc., aconsejan, sin duda, que el director debe ser un docente con una especial cualificación para el puesto. Así se constata en los sistemas de selección y nombramiento de directores de centros públicos en todos los países de la Unión Europea como puede verse en Eurydice. En efecto, en prácticamente la totalidad de naciones europeas el director se nombra en función de un currículum ajustado al perfil antes expuesto.

Parece lo razonable mantener el concurso de méritos, figura plenamente respetuosa con lo pretendido y con el marco constitucional español, como sistema ordinario de acceso a la dirección, dándole a los funcionarios mayor capacidad de obrar para resolver los problemas de todo tipo que se va a encontrar en el desempeño de sus funciones. Para llevar a cabo este concurso debe establecerse una comisión dirigida, como es lo razonable, por la Administración Educativa de la que depende el centro (en la única convocatoria que se ha celebrado con ese planteamiento, al menos en Canarias, se obtuvo un gran porcentaje de participación y una plena satisfacción de los participantes, medida por la falta de recursos presentados).

Por otra parte, la Administración Educativa siempre había tenido, como es obligado, la posibilidad de cesar a un director que incumpliera gravemente sus funciones (LODE, art. 39.2; LOPEGCE, art. 22.2). Esta facultad desaparece en el texto del Anteproyecto con el consiguiente perjuicio para el correcto equilibrio de poderes.

Por todo lo anterior, pedimos que se modifiquen, en el sentido adecuado los artículos 115.6, 131.3, 131.5 y 134 del Anteproyecto.

Por otra parte, desearíamos incluir a los funcionarios del Cuerpo de Maestros con plaza definitiva en Primer Ciclo de la ESO en Institutos de Enseñanza Secundaria como válidos para ejercer la dirección de estos IIES.

4.- De las competencias de las Comunidades Autónomas.

El reparto competencial en educación exige mantener la capacidad de decisión en muchas cuestiones que tienen repercusiones educativas importantes, que suponen gasto público o que afectan a políticas decididas en cada Comunidad por los órganos legitimados para ello.

En el texto del Anteproyecto aparecen diversas cuestiones que parecen atentar contra esa capacidad de las CCAA.

Así en el artículo 9.2 aparece la posibilidad de convenir directamente por el Estado con instituciones o entidades, acciones educativas en las que es competente la Comunidad Autónoma, sin intervención, ni siquiera información, de ésta. Igual ocurre en el 11.1 y en otros. En el Capítulo II, de la Educación Primaria no aparece noticia alguna sobre la posibilidad de operar de las CCAA, excepto en el

artículo 20.5 en un aspecto muy determinado. En el Capítulo III, la situación es similar, con un redactado negativo en el 25.4., donde parece que es el Centro quien tiene que limitar la oferta con la autorización, en la limitación, de la Comunidad Autónoma, cuando lo razonable, ya que esa oferta supone un aumento del gasto público sería lo contrario: es la Comunidad Autónoma quien debe autorizar la oferta del centro, no su limitación.

Por tanto, solicitamos, se revise la situación competencial en todo el Anteproyecto y se modifiquen al menos los artículos citados.

5.- Cuestiones de Personal.

Ya fijadas en la reunión anterior y desplazadas por su especificidad a la Comisión correspondiente.

6.- Memoria económica.

Canarias necesita conocer de antemano cual es la incidencia económica que van a tener las distintas medidas propuestas, dada su incidencia en el gasto público presupuestario de esta Comunidad, por lo que no puede manifestarse sobre la viabilidad de las mismas hasta saber ese coste y la forma de financiarlo.

Addenda a lo enviado: Situación del acceso a la Universidad.

Queremos manifestar nuestra preocupación por la situación, poco clara a nuestro juicio, que queda el acceso a la Universidad en el anteproyecto.

La comunidad canaria siempre ha manifestado la necesidad de que en el acceso a la Universidad se garanticen las siguientes cuestiones:

1.- Se realice, con carácter general, con un solo examen que se pueda realizar en un plazo máximo de tres días.

2.- Que se valore de una forma importante, el 60%, la nota media aportada por el alumno de sus estudios de Bachillerato.

3.- Que el resultado sea homologable para acceder a estudios superiores en cualquier universidad europea (siempre salvo excepciones).

Por lo que solicitamos se realice, o se nos informe de lo realizado, un estudio sobre estas tres cuestiones en el planteamiento del anteproyecto."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de agosto de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1025 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre conciliaciones en el SEMAC, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 166, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 2.658, de 23/8/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.20.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre conciliaciones en el SEMAC, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONCILIACIONES EN EL SEMAC,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

CONCILIACIONES RESUELTAS EN EL PERIODO ENTRE ENERO 2004 A MAYO 2005 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

	Con Avenencia	Sin Avenencia	Otros	Totales
Despidos	6.097	3.482	3.044	12.633
Sanciones	85	412	506	1.003
Salarios/ cantidad	1.674	3.727	7.584	12.985
Varios	270	1.510	2.248	4.028
Totales	8.126	9.131	13.382	30.639

IMPORTES SATISFECHOS POR LOS EMPRESARIOS

Despidos	62.511.602,24
Salarios o cantidades	1.074.350,17
Varios	497.135,10
Totales	64.083.087,51."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de agosto de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
P.A. EL DIRECTOR GENERAL DEL GABINETE DEL PRESIDENTE,
(Decreto nº 150 del presidente, de 29/7/05), Salvador Iglesias Machado.

6L/PE-1026 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre huelgas y conflictos laborales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 166, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 2.659, de 23/8/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.21.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre huelgas y conflictos laborales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

HUELGAS Y CONFLICTOS LABORALES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“CONFLICTOS COLECTIVOS: AÑO 2004

Las Palmas: 70

Santa Cruz de Tenerife: 73

CONFLICTOS COLECTIVOS: ENERO A JUNIO DE 2005

Las Palmas: 130

Santa Cruz de Tenerife: 66

HUELGAS: AÑO 2004

Las Palmas: 42

Santa Cruz de Tenerife: 50

HUELGAS: ENERO A JUNIO DE 2005

Las Palmas: 26

Santa Cruz de Tenerife: 24.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de agosto de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
P.A. EL DIRECTOR GENERAL DEL GABINETE DEL PRESIDENTE,
(Decreto nº 150 del presidente, de 29/7/05), Salvador Iglesias Machado.